BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 11 de Mayo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6693

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Círculo Militar y Tiro Guardia Nacional de Monteros. — Iniciación de acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1916.

M·101. — Vistas las actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Tucumán para que en nombre y representación del P. E., proceda a iniciar las acciones correspondientes a fin de obtener el reintegro de los doce fusiles Máuser que se facilitaron al Círculo Militar y Tiro Guardia Nacional de Monteros y en caso de no ser esto posible el pago de su valor por quien corresponda.

Art. 2º Publíquese y pase este expediente al funcionario designado como mejor instrucción para el desempeño de su cometido.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad «Spencer Kellog y Sons of South América». — Autorización para funcionar con el carácter de anónima y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Llenados todos los requisitos legales para obtener la personería jurídica por la sociedad de que se trata, y sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar, creo que V. E., puede acordarla, reputando que la observación que se hace al artículo 43 de los estatutos, no tiene la importancia que parece atribuírle quien la suscita; esa disposición estatutaria es, como su texto lo indica, de carácter transitorio e inicial, y responde justamente a la ausencia de motivos para los actos a que se refieren los artículos del Código de Comercio, que se citan. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1916.

S. 5. — Visto este expediente; oído el Señor Procurador General de la Nación; y considerando que el escrito de fojas diez y nueve (19) salva las observaciones formuladas a determinados artículos de los Estatutos de la Sociedad Anónima peticionaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad «Spencer Kellog y Sons of South America», constituída en esta Capital, para funcionar con el carácter de anónima y apruébanse sus Estatutos transcriptos en la copia del acta de fundación de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas diez y nueve (19). La Sociedad dará cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio antes de comenzar sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previa reposición de sellos, permítase tomar copia de las presentes actuaciones.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Licencia a un Profesor de Francés

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por seis meses, a contar desde el 30 de Marzo último, al Profesor de Francés de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, Sr. Delfín Dalmau; y desígnase para substituirlo, entre tanto, al señor Emilio Guichard (hijo) quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas. — Licencia a una Maestra de Taller.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1916.

Vista la solicitud de licencia que se acompaña y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas en su nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por lo que resta del presente año escolar, a la Maestra de Taller de Guantería de dicho Establecimiento, Srta. Celia Charlone, y autorízase a la Dirección para suspender por ese tiempo, el funcionamiento de ese taller, designándose substituta de la Srta. Charlone a la Srta. Corina Covarrubias, una de las profesoras internas cesantes por Decreto de 22 de Marzo último, con la obligación de continuar sus tareas en el internado, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Licencia a un Inspector de Enseñanza Secundaria

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1916.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Inspector de Enseñanza Secundaria, Sr. Publio Escobar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Considerando indispensable proveer algunas vacantes producidas en varias reparticiones del Departamento de Agricultura por exigirlo así el buen servicio de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Subcomisarios de la División de Defensa Agrícola en reemplazo de D. Luciano Conget que falleció y de Raúl de la Serna, que se declara cesante a don Juan Molinero y D. Pedro Oliva Igarzábal; Escribiente de la División Contabilidad, en reemplazo de don Víctor V. Guiñazú cuya renuncia se acepta a D. F. Ambrosio Nievas; Auxiliar de la Oficina de Compras en reemplazo de D. Rodolfo Sosa, cuya renuncia se acepta al Escribiente de la Oficina de Introducción de Plantas, D. Miguel J. Aurralde y en lugar de éste al Escribiente de la Sección Patentes y Marcas D. Juan Tabalinsky; Subcomisario en reemplazo de don Armando Castañeda Lynch que pasa a otro puesto, al Ayudante 1º Dibujante de la División Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Guillermo Vilaró Quirno; Encargado de la Cámara de Desinfección de la Oficina Policía de los Vegetales en reemplazo de D. Manuel A. Autexier, que pasa a otro puesto, al Secretario Administrador de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas D. Juan F. González.

En la Dirección General de Ganadería. — Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de Garrapata, en reemplazo de D. Emilio Luzzetti, cuya renuncia se acepta a D. Miguel Castiarena.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Ayudante 1º Dibujante de la División Geodesia en reemplazo de D. Guillermo Vilaró Quirno, que pasó a otro puesto al Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola D. Armando Castañeda Lynch.

En la Dirección de Patentes y Marcas. —Escribiente de la Sección Patentes, en reemplazo de D. Juan Tabalinsky, que pasó a otro puesto a don Honorio Basualdo.

En la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola. — Escribiente de la Oficina de Clasificación de Estadística Ganadera en reemplazo de doña Consuelo Aguirre de Puente, cuya renuncia se acepta al actual reemplazante interino de la misma D. Miguel Angel Aguirre.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría. — Secretario Administrador en reemplazo de D. Juan F. González, que pasó a otro puesto al Encargado de Cámara de Desinfección de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola D. Manuel Autexier; Profesor Interno Jefe de Cultivos en reemplazo de D. José Juan Araujo, (hijo), que renunció, al Ayudante de la Escuela de Agricultura de Casilda, D. Fortunato Ituarte; Ecónomo en reemplazo de D. Germán Guidobono, cuya renuncia se acepta a D. Adrián Berthagaray; Capataz en reemplazo de D. Hugo Nielsen, cuya renuncia se acepta, a D. Santiago Mamberto.

Escuela de Agricultura de Casilda. —Mecánico Encargado de Talleres en reemplazo de D. Ambrosio Crocco, cuya renuncia se acepta a D. Enrique Schood con antigüedad al 1º de Enero ppdo., Ayudante en reemplazo de D. Fortunato Ituarte que pasó a otro puesto a D. Faustino Arambulo; Capataces en reemplazo de D. Walter Egli y D. José B. Castro, cuya renuncia se acepta a los señores Andrés Mattei y Roberto Ulrich.

Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias. — Secretario Administrador en reemplazo de D. Valentín Feijoo al Ecónomo de la misma don Guillermo C. García; en lugar de éste al Escribiente de la Dirección D. Raúl J. Miranda y en su reemplazo a D. Valentín Feijoo; Capataz en reemplazo de Isauro Herrera Acevey que se separa a D. Emilio N. Broer, Jefe de Experiencias, Profesor Interno, Encargado de la Estación Experimental Anexa en reemplazo de D. Bernardo Arizmendi que pasó a otro puesto. a D. Mario Panaghe Skiadaressis.

Escuela Práctica de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca. — Profesor Jefe de Sección en reemplazo de D. Eduardo Godot cuya renuncia se acepta al actual Jefe de Experiencias Profesor Interno Encargado de la Estación Experimental Anexa de la Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias, don Bernardo Arizmendi.

Estación Agronómica de Río Negro —Químico Agrónomo en reemplazo de D. Dionisio G. Ambelicopoulos, que pasó a otro puesto. a D. Jorge Cueto Ossa.

Estación Agronómica de Alto de Sierra (San Juan). — Capataz Ayudante Encargado de Sección en reemplazo de D. Manuel Navarro Puentes, cuya renuncia se acepta a D. Antonio Silva Lezama.

Estación Experimental de Bella Vista. (Corrientes).—Químico encargado de Laboratorio en reemplazo de D. Juan N. Kakanis Dracupulos cuya renuncia se acepta a D. José E. Quiroga con antigüedad al 1º de Enero ppdo. hasta el día 19 de Abril corriente fecha en que pasa a

otro puesto, nombrándose en su reemplazo a D. Helvecio Antonini.

Agrónomos Regionales. — Agrónomo Regional de 1ª, con asiento en La Rioja en reemplazo de D. Benjamín Aliaga, que se declara cesante a D. José E. Quiroga.

Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Bell-Ville. — Director y Cátedra Anexa en reemplazo de D. Félix A. Silva Barrios a D. Julio Panelo.

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. —Profesor Interno en reemplazo de don Néstor Sohet cuya renuncia se acepta al Ayudante Técnico de la Oficina Escuelas Prácticas y Viveros D. Carlos M. Zavalla y en lugar de éste al Capataz Ayudante Encargado de Sección de la Estación Agronómica de Pergamino don Abel Goitía y en reemplazo de éste al Capataz de la Estación Enológica de Concordia D. Armando D. Especheche.

Escuela Práctica de Agricultura de Puerta de Díaz. — Director y Cátedra Anexa en reemplazo de D. Julio Sánchez cuya renuncia se acepta a D. Gualberto Zamboni.

Escuela Práctica de Agricultura de Posadas. — Capataz en reemplazo de D. Carmine Valenti a su actual reemplazante D. Gastón Posemann.

Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán. — Capataz en reemplazo de D. Alfredo Gudelus cuya renuncia se acepta a D. Arturo D. Aguilar.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Celador en reemplazo de D. José A. Cejas cuya renuncia se acepta a don Alfredo Pozzoli.

Estación Enológica de Concordia. — Químico en reemplazo de D. Isidoro Jellicié, al Químico D. Enrique Richard; Capataz en reemplazo de D. Armando de Especheche que pasa a otro puesto a Miguel Videla.

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Capataz en reemplazo de don Alfonso Snoek que se separa al Perito Agrónomo D. Luis Alberto Vallejo; Ayudante Químico de la Estación Experimental Anexa en reemplazo de don Alfredo Paduch que se separa a don Alcardo Sartori.

Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán. — Celador en reemplazo de D. Lizardo Ifran cuya renuncia se acepta a D. Antonio Peltolf.

Estación Agronómica de Guatraché. — Químico Agrónomo en reemplazo de D. Rómulo Ramírez Calderón que se separa por razones de mejor servicio al empleado cesante D. Vicente Ibáñez Aldecoa.

Escuela Práctica de Lechería y Praticultura de Bell-Ville. — Capataz en reemplazo de D. Juan del Signo Oughterson a quien se le concede licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo a D. Nicolás Badose; Capataz Ayudante de la Fábrica y Estación Experimental Anexa en carácter de interino y en reemplazo de D. Abelardo Figueroa a quien se le concede licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo al ex-alumno de la misma D. O. Buenaventura Gajon.

Enseñanza Extensiva. — Agrónomo Regional de 1ª con asiento en Concepción de Uruguay en reemplazo de D. Víctor D. Etcheverry cuya renuncia se acepta al Oficial Principal (Ingeniero Agrónomo) de la División de Fomento de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola D. Jorge E. Bosch; Perito Ayudante de Agrónomo Regional en reemplazo de D. Dermidio Oviedo Rivas cuya renuncia se acepta al empleado cesante D. Federico Crayla.

Escuela del Hogar Agrícola para Mujeres «Ramón Santamarina». — Auxiliar de la Dirección en reemplazo de la Srta. Buenabora cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber ocupado su puesto a la Srta. Delia Mella con antigüedad al 1º de Noviembre de 1915.

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — División de Fomento. — Oficial Principal (Ingeniero Agrónomo) en reemplazo de D. Jorge E. Bosch que pasa a otro puesto al Director de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville D. Félix A. Silva Barrios.

Registro Agrícola Ganadero. — Escribiente en reemplazo de D. Rodolfo Ballestero Medina que pasa a otro puesto a la empleada supernumeraria señorita Nelly Mollinedo.

En la Subsecretaría. — Escribiente en reemplazo de D. Guillermo Cigorraga cuya renuncia se acepta a D. Rodolfo Ballestero Medina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Lumbreras y Hnos. — Resolución modificada

Buenos Aires, Mayo 6 de 1916.

Exp. 767-L-916. — Nº 317 V. — Visto que los señores Lumbreras y Hnos., se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 27 de Marzo de 1915, por la cual se les impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 10,60 moneda nacional y pesos 100 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 3 de Noviembre de 1911, poseían en su casa de comercio de almacén, 113 botellas con 140 litros de vino del que, extraídas muestras y analizadas, resultó ser bebida artificial, careciendo los envases citados, de los valores fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y de las constancias de que se hubiese dado cumplimiento a las prescripciones de la Ley 4363, y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

Que el hecho citado precedentemente, se encuentra comprobado en autos, por las constancias de fs. 1 y 2.

Que tal hecho, constituye una infracción al artículo 10 de la Ley 4363.

Que los recurrentes no aducen en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamentan, no son eximentes de responsabilidad, por cuanto, en primer lugar, no han rendido la prueba legal de que en el presente caso se trata de un vino de los comprendidos en el Artículo 8 de la citada Ley 4363, y en segundo lugar, porque de acuerdo con el mandato del artículo 11 del D. R. de la Ley 4363, son los poseedores del vino, los responsables de las infracciones a que el mismo diera lugar.

Y respecto de la sentencia apelada:

Que habiendo en la Ley especial sobre vinos, una disposición expresa para castigar esta clase de infracciones, debe aplicarse de preferencia a la del artículo 36 de la Ley 3764, que aplica la Administración General de Impuestos Internos

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, en lo que se refiere a la multa impuesta, declarándose que corresponde aplicar la penalidad que establece el Artículo 14 de la Ley 4363. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Renuncias

Buenos Aires, Mayo 6 de 1916.

Nº 283. — Vistas las renuncias presentadas,

SE RESUELVE:

Acéptase las renuncias interpuestas por los Agentes de Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria, Guillermo Aparicio y Gregorio Arnes

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

OLIVER

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1916.

Nº 282. — Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 1º del corriente y por razones de mejor servicio, el Mozo de Cámara de la Policía Aduanera del Delta dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. Juan Piantanida; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a don Rufino del Pozo Fernández.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

OLIVER

Suspensión de un empleado sin efecto

Buenos Aires, Mayo 6 de 1916.

Nº 281. — Visto que la Oficina Química Nacional de la Capital, cumpliendo con un mandato expreso de la resolución de fecha 11 de Marzo de 1916, acompaña copia legalizada de la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción, Dr. don M. S. Beltrán, expedida por el Sr. Secretario Dr. Alberto Speroni, en cuyo testimonio consta haberse sobreseído provisionalmente la causa seguida al Químico Ayudante, D. Pedro Toribio Girardón,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión decretada contra dicho empleado.

Háganse las comunicaciones respectivas y archívese.

OLIVER

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE MAYO DE 1916

Boletín Judicial	$	428 35
Boletín Oficial	»	367 00
	$	795 35

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6 00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página asta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de a (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p.m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem

Correcciones a anteriores

La Edificadora

Avenida de Mayo 833, Segundo

Convoca a sus accionistas a la 31ª Asamblea anual Ordinaria que se celebrará el día Lunes 15 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años en sustitución de los señores doctor Justo Carlé, Luis Andrés Repetto, y Genaro García; tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Genaro García, Eduardo G. Moreno, y Ernesto Kley, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de tres accionistas para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen, con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, segundo piso, hasta las 4

de la tarde del Viernes 12 de Mayo de 1916, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — El Gerente.
E 27 Abril — Nº 494-v-15 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Mayo a las 3 p. m. en el local Maipú, 17 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.º Informe del Síndico.
3.º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, Síndico, y Suplente.
5.º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1916 — J González Pagliere, secretario.
E 18 abril N.º 417-v-13 mayo.

Nuevas Convocatorias

Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora.

2ª Convocatoria

De acuerdo con los artículos 79 y 84, de los estatutos, se cita a los señores socios a la asamblea ordinaria para el día Viernes 12 del corriente a las 8 y 30 p .m. en el local social, Urquiza 826, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del balance 2º semestre 1915.
2º Separación de un miembro de la comisión revisora del balance por falta de pago.
3º Informe de la Comisión revisora balance 1er. semestre 1915.
4º Elección de un vocal por fallecimiento.
5º Nombrar tres miembros para revisar balance 2º semestre de 1915.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1916. — José A. Ramírez, secretario.
Nº 651-v-11 mayo.

«La Platense» Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo Nº 1240, 2º Piso B, el día Sábado 27 de Mayo de 1916 a las dos p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8º ejercicio social, tenecido el 31 de Diciembre de 1913 y aprobados en la Asamblea de accionistas celebrada el 19 de Diciembre de 1914.
2º Consideración de las Memorias y Balances relativos al 9º y 10º ejercicio social, terminados el 31 de Diciembre del año 1914 y 31 de Diciembre de 1915.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años; un Director Suplente por un año y un Director Suplente por tres años; y Síndico Titular y Suplente.
4º Resolver sobre la continuación, transformación o cese de los negocios sociales, su administración futura en cualesquiera de estos casos y autorizar en forma amplia al respecto al Directorio para llevar a efecto las resoluciones correspondientes, inclusive sobre cualesquiera de los puntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio en caso de que se optase por alguno de estos.

Para asistir a la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada, todos los días hábiles de 2 a 4 p. m., previo depósito de las acciones en el local social (Tesorería) y debe tenerse presente para su caso, el artículo 49 de los Estatutos. Buenos Aires, Mayo 10 de 1916. — El secretario.
Nº 659-v-26 mayo.

Convocatorias Anteriores

La Compañía Estancia Buena Vista

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de Mayo de 1916, a las 3 de la tarde en el local Reconquista Nº 144, escritorio 12.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta. — James Marr.
10 Mayo Nº 633-v-27 mayo.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Mayo próximo a las dos y media p.m., en el local social calle Reconquista 375 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1915.
Elección del Consejo de acuerdo con los nuevos estatutos.
Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Mayo 1916. — El Secretario.
E. 10 Mayo Nº 638-v-27 mayo.

Sociedad Masónica Tito Vezio

Convócase a los miembros de esta Sociedad, para las Elecciones Generales de la misma, que se efectuarán el día 11 del actual, a las 8,30 de la noche en su local social, Alvarado 1965, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio 1915-1916.
Nombramiento del Consejo de Administración para el ejercicio 1916-1917, compuesto de: Presidente, 1º Vicepresidente, 2º Vicepresidente, Fiscal Orador, Secretario, Tesorero y Hospitalario.
Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.
E 9 Mayo — Nº 617-v-11 mayo.

Jockey Club

Se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Jueves 11 del corriente, a las 9 p. m. Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente en reemplazo del doctor Benito Villanueva, que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Bernabé Artayeta Castex, Marco Aurelio Avellaneda, Luis Blaquier, Arturo R. Bullrich, Alberto Caprile, José Etcheverry, Luís Ocampo, Julio A. Roca, Antonio Santamarina, Joaquín J. Vedoya, y cinco suplentes.

«Artículo octavo de los Estatutos»: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurrieran este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1916. — Juan A. Pradere, secretario general.
E. 9 Mayo — Nº 616-v-11 mayo.

Banco Ganadero Argentino

Sociedad Anónima

Belgrano 847

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, para verificar las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se convoca nuevamente para el día 20 de Mayo, a las 8 p. m., en el local del Banco, la que se efectuará con cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria
Reforma de los Estatutos.
Asamblea General Ordinaria
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura y Dictamen del señor Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, depositar en la Dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta sus acciones. — El Director General.
E. 9 Mayo — Nº 621-v-29 mayo.

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.»

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del síndico de la sociedad anónima, «Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.», se convoca a los accionistas de la misma a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1916, a las 4 p.m., en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de un informe del síndico, explicando las causas generadoras de esta asamblea, convocada por él mismo, en virtud de las facultades que le confieren el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio.
2º Resolución de la asamblea sobre los siguientes puntos:
a) Si ella considera que el director titular don Gastón Fourvel Rigolleau, se halla o no virtualmente incapacitado de actuar como miembro del directorio mientras subsistan los pleitos iniciados por él mismo contra la Compañía, en su carácter de presidente del Banco Francés del Río de la Plata;
b) En caso afirmativo del punto a), si ella considera que el director suplente don Alfredo Lagache, se halla o no igualmente incapacitado de actuar como miembro titular del directorio, mientras subsistan los pleitos iniciados contra esta Compañía, por el Banco Francés del Río de la Plata, de cuyo Consejo de Administración formaba parte el citado señor Lagache, en la época de iniciación y prosecución de dichos pleitos;
c) En caso afirmativo del punto b), si ella considera que el director suplente don Alfredo Lagache se halla o no excluído del sorteo que deberá practicar el directorio para llamar al suplente encargado de emplazar al titular don Gastón Fourvel Rigolleau, con arreglo al artículo 25 de los estatutos:
3º Resolución de la asamblea, en caso afirmativo de los puntos a), y c) del artículo que precede, mandando, en virtud de las facultades conferidas por el inciso IV del artículo 24 de los estatutos, que el presidente de la Compañía, o el síndico, en su defecto, convoque a una sesión especial de directorio, con citación de los dos directores suplentes restantes, con el objeto de proceder al sorteo e incorporación definitiva del suplente que ha de substituir al señor Fourvel Rigolleau, mientras duren las razones de su incompatibilidad, no pudiendo dicho suplente ejercer ese mandato sinó hasta que la próx'ma asamblea general ordinaria haya substituído al citado señor Fourvel Rigolleau, cuyo propio mandato cesaba originariamente con la celebración de dicha asamblea.

En caso afirmativo del punto a), y negativo del punto c), del citado artículo que precede, se invitará a dicha sesión especial, a los tres directores suplentes, debiendo sortearse, de entre los tres, a los dos suplentes que han de asistir a la expresada sesión especial como titulares «ad-hoc».

4º Resolución de la asamblea invitando al directorio a que, una vez integrado en la forma ordenada por la asamblea, proceda a la convocación de la asamblea general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, para tratar las cuentas del primer ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1915, y nombramiento de directores y síndicos que deban reemplazar a los cesantes, que lo son de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, tres directores titulares, los tres suplentes, y los síndicos titular y suplente, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la correspondiente orden del día.

5º Nombramiento de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás accionistas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1916. — El Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 19 de los estatutos, relativas a las asambleas. Dice así el artículo de la referencia:

«Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general, es indispensable que, hasta tres días antes del día fijado, depositen sus acciones en la caja de la sociedad, o en su defecto presenten un certificado de depósito bancario en el que conste que dichas acciones se hallan inmovilizadas a su nombre hasta después de la asamblea, dentro de los términos fijados en las publicaciones, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les corresponda».

E. 9 mayo Nº 628-v-29 mayo.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Calle San Martín 132, Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., en el local calle San Martín 132 (entrepiso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10º ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E. 8 mayo, Nº 615-v-24 mayo.

Investment Trust Casse's

Sociedad Anónima

Aviso de segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la cotorcena Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día viernes 19 de Mayo de 1916, a las tres de la tarde, en el local social, calle Maipú 273 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganacias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

En cumplimiento de las disposiciones legales, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Vicepresidente.
E. 8 mayo, Nº 614-v-19 mayo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 4 del presente, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del actual, a las 9 p. m., en el local Bartolomé Mitre 757,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El secretario.

E. 5 Mayo Nº 589-v-18 mayo.

Sociedad Anónima Pegasano Limitada

Compañía de Tierras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 4 pasado meridiano en su sede calle Cangallo 1133, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Directorio.

2º Elección de tres Directores en reemplazo del señor Agustín Pegasano y Manuel Pegasano, que terminan su mandato y del señor Juan Manuel Tessi que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos. — El secretario. Manuel Pegasano.

E. 4 Mayo. Nº 582-v-20 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380 al 84

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el día 22 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día Lunes 15 de Mayo próximo, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916. — El Gerente.

E. 3 Mayo — Nº 569-v-13 mayo.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, a las 11 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

Considerar la actitud del Directorio referente a la solicitud de la Convocatoria de Acreedores presentada a los tribunales con fecha 28 de Abril del corriente año.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los subscriptores de la Sección Pensiones que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas, y los segundos las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — Eduardo Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 3 Mayo — Nº 570-v-20 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380 al 84

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 22 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día Lunes 15 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José J. Dastugue, que terminan su mandato; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916. — El Gerente.

E. 3 Mayo — Nº 568-v-13 mayo.

The Argentine Warrant Cº Ltd.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — El Directorio.

E. 3 Mayo — Nº 559-v-16 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 434, el 20 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 29 de Febrero último.

2º Elegir dos Directores por dos años en substitución de los señores doctor José de Apellaniz y don Elías D. Arambarri, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico.

3º De acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos, la Asamblea resolverá el destino que debe darse al 5 por ciento asignado al ex Administrador General, don Juan Giol.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1916. — Pedro Fernández, presidente. — José de Apellaniz, secretario.

E. 3 Mayo. Nº 555-v-20 mayo.

Club Canottieri Italiani

Convocación de Asamblea

La C. D. del Club Canottieri Italiani, tiene el honor de invitar a todos sus señores Consocios para la Asamblea Anual Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el salón de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1915 y 1916.

2º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, José Roccatagliata, Eduardo Eccheri, Adolfo Mazzinghi, Miguel Torrazza, que terminan su período; 4 consejeros suplentes y 3 revisores de cuentas.

3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.

4º Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — José Fonseca, presidente.

E. 2 Mayo — Nº 536-v-12 mayo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea General de Accionistas, que debió celebrarse el 29 de Abril, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Lunes 15 de Mayo a las 5 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XIº Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

E. 2 Mayo. Nº 549-v-12 mayo.

Compañía de Tierras del Río Negro

Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea citada para el 18 de Abril próximo pasado, por no haberse depositado el número necesario de acciones, que exige el primer párrafo del artículo 24 de los Estatutos, el directorio de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Bartolomé Mitre 544, Escritorio número 8, el día 15 de Mayo a las 5.30 de la tarde, para tratar de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares, reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella sus acciones respectivas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — El secretario.

E. 2 Mayo. Nº 553-v-15 mayo.

Sociedad Anónima Caapucú

Para la Explotación de Bosques y Ganadería.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, para el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 92, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — Guillermo Stewart, presidente.

E. 1º Mayo. — Nº 531-v-17 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 19 de Mayo próximo, a las 11 a. m., en su local, Reconquista 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del tercer ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de un Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.

E. 19 Abril — Nº 523-v-16 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 15 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, Reconquista 20;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión en el domicilio indicado en primer término, dos días antes de la fecha en que aquella ha de celebrarse. — El Directorio.

E. 29 Abril — Nº 524-v-15 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de un síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — El Director Gerente.

E 27 Abril — Nº 495-v-30 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.

Casa matriz: Boulevard Haussman 43, París

Se convoca a los señores accionistas

para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1916, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1914-1915.

2º Informe de los síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe, y de las cuentas del ejercicio 1914-1915.

4º Nombramiento de los síndicos para el ejercicio 1915-1916. Fijación de sus honorarios.

5º Autorización a los Administradores de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, y del artículo 27 de los Estatutos.

6º Cuestiones varias.

El Gerente.

E 27 Abril — Nº 493-v-21 mayo.

«Monolit»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo, a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 328, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Disolución de la Sociedad.

2) Nombramiento de Liquidadores.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 912, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de Entrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1916. — El Presidente.

E. 26 abril, Nº 482-v-12 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 601, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1916 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos, que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Director General.

E. 26 abril, Nº 468-v-12 mayo.

Sociedad Anónima La Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Mayo próximo, en el local del Directorio, calle 25 de Mayo 189, a las 10 a. m. a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Vocal para integrar el Directorio.

Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan (Estatutos, artículo 39). — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Eduardo Mulhall, Presidente.

E 18 Abril — Nº 426-v-11 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

---

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Calle Suárez Nº 1761

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado	500000
» realizado	500000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Banco Popular Argentino (Cuenta Custodia)	20000 —
Banco Español (Cuenta Custodia)	5000 —
Acciones depositadas	5000 —
Propiedades	134202 20
Caja y Bancos	43503 15
Animales de servicio	3297 —
Muebles y Utiles	6200 03
Marca de Fábrica	258 —
Gastos de Iniciación	2507 35
Seguros	2551 57
Bolsas	2557 35
Acciones Cooperativa Telefonica	400 —
Patentes e Impuestos	1648 55
Alquileres y Arrendamientos	1725 —
Tarros para leche	1977 61
Utiles y herramientas	3522 46
Vehículos y guarniciones	8437 03
Combustibles	1453 59
Fletes	11456 85
Mercaderías	6093 98
Gastos generales	24985 23
Maquinarias e Instalaciones	191438 65
Establecimiento Nº 1	46137 27
Establecimiento » 3	214546 70
Establecimiento » 5	186936 57
Hacienda porcina	22935 45
Campo "La Margarita"	378093 14
Intereses del Campo "La Margarita"	11624 33
Interses y Descuentos	10431 12
Chacra Sucursal Nº 6	57 67
Hacienda Porcina a medias con J. J. Blaquier	2697 —
	1341774 85

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	55026 —
Fondo de Previsión	12484 79
Obligaciones a pagar	165000 —
Acidos	233 75
Dividendos (Saldos anterior)	2081 27
» (en acciones)	108040 —
Comité	5786 25
Remuneración Directorio y Síndico	3063 17
Iniciadores de la Sociedad	2185 29
Molino	6951 11
Banco Hipotecario Nacional (Campo "La Margarita")	140394 16
Bernard y Cardinal (Campo "La Margarita")	184501 87
Caseína	43826 49
Cremerías	36393 44
Depósitos y Reparto	12235 36
Cuentas Corrientes	32671 90
Directores (acciones en depósito)	30000 —
	1341774 85

Buenos Aires, Abril 15 de 1916

Alejandro del Castillo, presidente.—José C. Besalú, director-gerente. E. A. Sanguinetti, contador.—Vº Bº A. Lanzarini, síndico

Buenos Aires. 4 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 622 v-11 mayo

"LA MUNDIAL"

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros

Ada. de Mayo 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto	$ m/n 2.000.000 —
Capital realizado	» » 400.000 —

BALANCE DE SALDOS — Tercer trimestre del quinto ejercicio — 1º Enero 1916 a 31 de Marzo de 1916.

DEBE		$ m/n
Accionistas — Cuotas a pagar	1000000 —	
Accionistas — Primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, Bancos y depósitos en Europa		245773 73
Préstamos hipotecarios		737101 91
Propiedades		307546 60
Deudores de premios		62136 97
Cartera directa		307 50
Reaseguros y anulaciones		109927 73
Siniestros, gastos de liquidación y rescates		293037 55
Iniciación		13851 —
Sueldos		62140 —
Instalaciones, muebles y útiles		49057 20
Obligaciones a cobrar		309850 19
Impuestos, patentes y sellos		9540 40
Préstamos s/. pólizas de vida		73023 60
Gastos generales		22422 68
Reconocimientos médicos		16270 —
Impresos		15531 74
Gastos de propaganda		7004 51
Impuestos y conservación propiedades		2174 70
Cuentas corrientes		302262 06
Anticipos comisiones a agentes		97774 —
Cuentas varias		55030 97
		4551775 10

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio	56718 97	
Reserva extraordinaria	220000 —	
Reserva siniestros pendientes	46000 —	
Reserva vida	1095212 31	
Reserva accidentes	50600 81	
Reserva estatutoria	12950 59	1481482 71
Premios, netos de comisiones		1039383 03
Intereses y descuentos		25232 59
Depósito de terceros		5056 80
Renovaciones directas		307 50
Reducciones primas incendio		152 58
Cuenta nueva		159 89
		4551775 10

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Migue Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 629-v-11 mayo

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ 1600000 —
Capital subs. y realizado	» 1600000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes	1561518 96
Medidores, útiles y enseres	35057 84
Fincas	37822 46
Almacenes	56589 48
Varios deudores	105625 49
Disponibilidades	8973 49
Acciones Directorio	12500 —
Varias cuentas	62821 22
	1881208 85

HABER	$ m/n
Capital	1600000 —
Directorio (acciones)	12500 —
Fondo de amortización	70000 —
Fondo de reserva legal	28631 75
Reserva consumidores	12984 70
Ganancias y pérdidas (saldo)	6578 51
Varias cuentas	150513 89
	1881208 85

M. Herlitzka, presidente.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, — *Diego González*, Jefe.

Nº 623-v-11 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1238

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado	$ 250.000 —
» subscripto	» 150.000 —
» realizado	» 150.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	100000 —
Gastos de instalación	525 70
Terrenos en Florencio Varela	12314 —
Plantaciones	1483 30
Acciones en depósito	4000 —
Sueldos	40316 65
Deudores varios	18659 75
Animales	4591 84
Gastos generales	19927 55
Propaganda	16316 46
Muebles y útiles	17901 34
Intereses y descuentos	900 16
Marcas y patentes	20591 —
Edificios en Florencio Varela	78198 74
Instrumentos y aparatos	8388 42
Comisiones	3187 28
Banco de la Nación	30751 37
Caja	2814 35
Obligaciones a cobrar	248 03
	381563 44

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Ganancias y pérdidas	3326 70
Directores cta. depósito de acciones	4000 —
Mercaderías	97822 62
Análisis	9514 —
Acreedores varios	12174 39
Dividendos a pagar	4213 75
Reservas	511 98
	381563 44

L. Lenzi, presidente.— J. Landi, administrador.— E. Fayón, contador.— F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 661-v-13 mayo

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada Calle Tacuarí Nº 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ PAPEL
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	158000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	782781 42	34688 87
Carros, Caballos y Guarniciones		9150 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación Embalaje		398405 34
Caja y Bancos, Deudores en cuenta		187598 48
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	661 20
Cuentas a Liquidar	1303 89	19908 48
Productos Fabricados		642313 16
Conversión	343595 33	
	2097832 62	1292725 53
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva Legal	8651 20	
» » Amortización	226779 52	
» » Previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar		438576 57
Acreedores	272941 87	
Cuentas a Liquidar	15360 03	73250 50
Conversión		780898 46
	2097832 62	1292725 53

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 654-v-11 mayo.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada Calle Tacuarí Nº 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ oro	$ papel
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	158000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	782771 42	34688 87
Carros, Caballos y Guarniciones.		9150 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación Embalaje.		420218 08
Caja, Bancos y Deudores en cuenta		225178 54
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	661 20
Cuentas a Liquidar	11197 88	96040 95
Productos Fabricados		642313 16
Conversión	330226 34	
	2094352 62	1428250 80
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva Legal	8651 20	
» » Amortización	226779 52	
» » Previsión.	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar		381144 73
Acreedores	208561 87	56233 26
Cuentas a Liquidar	15360 03	240358 42
Conversión		750514 39
	2094352 62	1428250 80

G. Fourvel Rigolleau, presideute.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 655-v-11 mayo.

Banco Familiar

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA (Limitada)

De Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: Corrientes Nº 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO			$ c/l
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar		4937 50	
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar		319619 50	324557 —
Acciones en Garantía			28725 —
Muebles y Utiles			1540 85
Constitución e Instalación			763 95
Préstamos Hipotecarios			361456 20
Propiedades Vendidas			44764 12
» del Banco			310 —
Obligaciones a Cobrar			3422 —
Deudores Varios			11780 55
Caja:			
Existencia en efectivo			3075 16
Amortización de Acciones Ord. C.			27210 50
Accionistas			52 89
Patente, Alquileres, Sueldos del Personal y Gastos Generales			11994 65
			819652 87
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	100000 —		
Subscripto y realizado:			
4000 Acciones series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
ILIMITADO:			
Subscripto, 8243 Acciones series 1ª a 103ª			
Realizado	201137 50		
A realizar	4937 50	206075 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
ILIMITADO:			
Subscripto, 15127 Acciones series 1ª a 102ª			
Realizado	58555 50		
A realizar	319619 50	378175 —	684250 —
Fondo de Reserva			8514 18
Acreedores Varios			101700 02
Accionistas			9424 82
Ganancias y Pérdidas			705 71
Intereses			13716 74
Comisiones, Multas y Derechos Varios			1341 40
			819652 87

Buenos Aires, Abril 12 de 1916

Luis Peluffo, presidente.—A. Balduzzi, gerente.—José Bregante, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Vº. Bº: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 647-v-11 mayo.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada Calle Tacuarí Nº. 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ PAPEL
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	158000 —	
Terrenos Edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	782781 42	34688 87
Carros, Caballos y Guarniciones.		9150 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje		414354 90
Caja, Bancos y Deudores en cuenta		171290 87
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	661 20
Cuentas a Liquidar		56907 74
Productos Fabricados		642313 16
Conversión	330226 34	
	2083154 74	1329366 74
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva Legal	8651 20	
» » Amortización	226779 52	
» » Previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar		426144 73
Acreedores	257041 87	18370 35
Cuentas a Liquidar	15682 15	134337 27
onversión		750514 39
	2083154 74	1329366 74

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 653-v-11 mayo.

WATSON GORDONIZ y C.a LTDA.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Sarmiento Nº 339

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914.

Capital Autorizado....	$ c/l	500000 —
» Subscripto....	» »	453000 —
» Realizado.....	» »	453000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja	3070 87
Acciones a Emitir	47000 —
Derechos y Concesiones	79199 24
Gastos Constitución Sociedad	2612 22
Propiedades y Estancias	218481 24
Mercaderías	70731 36
Muebles y Utiles	7918 06
Obligaciones a Cobrar	3614 20
Frutos del País	3494 69
Cuentas de cobro dudoso	1151 26
Varios Deudores	285332 52
	720688 66

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Obligaciones a Pagar	53496 86
Reserva Legal	1429 76
Comisiones	5324 35
Varios Acreedores	160437 69
	720688 66

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916
H. Boltshauser, presidente. — Vº. Bº: Darcy Offermann, síndico.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 657-v-13 mayo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida
Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir	779000 —
» subscripto	221000 —
	1000000 —
» realizado	117250 —

Balance correspondiente al primer trimestre de 1916, que venció el 31 de Marzo de 1916.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		88236 23
Siniestros		17160 —
Agencias	535 91	35190 04
Gastos de instalación		20308 59
Gastos de viaje		1871 70
Anuncios		759 90
Propaganda		30184 96
Correos y Telégrafos		260 50
Cuentas corrientes		129698 03
Gastos generales		2404 —
Alquileres		3000 —
Sueldos		14590 —
Caja		7197 34
Patentes e impuestos		3470 30
Comisiones y corretajes		17869 13
Préstamos según pólizas	12169 44	687396 87
Hipotecas sobre propiedades		416000 —
Valores y títulos	5263 12	434 80
Conversión de moneda		31656 62
Bancos		101033 35
Propiedades		1123961 13
Obligaciones a cobrar		3429 96
Honorarios médicos		476 —
Muebles y útiles		21220 07
	17968 47	3640559 52

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		2161860 55
Reserva de previsión		58772 92
Dividendos a tenedores de pólizas		154088 83
Dividendos en reserva		69363 18
Conversión de moneda	13928 87	
Premios de primer año y renovación	4039 60	122326 89
Varios acreedores		7060 89
Intereses y descuentos		10160 60
Ganancias y pérdidas		56925 66
Capital		1000000 —
	17968 47	3640559 52

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916
Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — Vº Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 646-v-13 mayo

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑÍA DE SEGUROS
AVENIDA DE MAYO 695

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908.

Capital a emitir	$ 500.000 —
» emitido y realizado	» 372.100 —
» emitido y a realizar	» 127.900 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916, CORRESPONDIENTE AL 3er TRIMESTRE DEL 11º EJERCICIO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 5125.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones: 5.000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3a, 4a y 5a series		500000 —
Accionistas: A cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		127900 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles e impresos		3255 19
Títulos en garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a cobrar		8920 30
Patente y sellos		9446 32
Reseguros, estornos y anulados	105 80	110777 52
Comisiones y descuentos	712 29	11365 76
Pdad. calle Chacabuco y Alsina		371020 —
Liquidación de siniestros		1148 60
Siniestros incendio, 9º ejercicio		2355 93
Títulos de renta		18450 —
Gastos generales — Sección incendio		22290 56
Gastos generales — Sección granizo		32513 17
Deudores de la Capital	320 36	7982 97
Deudores de la campaña		40312 30
Varios deudores granizo		134745 38
Caja		1013 21
Conversión	2649 22	
Cuenta corriente	264 53	
Bancos		352679 47
Hipotecas		27500 —
Terrenos en Mendoza		6537 —
Comisiones, descuentos granizo		78200 57
Intereses, descuentos granizo		343 67
Reseguros, estornos y anulados granizo		497 47
Siniestros Sección Granizo		171330 81
Siniestros incendio, 11º ejercicio		18936 35
	4052 20	2169753 57

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital: A emitir: 5000 acciones a emitir de la 3a y la 4a y 5a series	500000 —	
Emitido y realizado: Cobrado sobre 5 000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series	372100 —	
Emitido y a realizar: A cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series	127900 —	1000000 —
Títulos en depósito		110000 —
Fondos de reserva legal		44916 82
Fondo de previsión, Sección Incendio		120000 —
Fondo de previsión, Sección granizo		130000 —
Fondo para siniestros		4000 —
Fondo especial		30000 —
Intereses, descuentos y alquileres		19579 34
Primas Sección Incendio	4052 20	217551 22
Primas Sección Granizo		376718 41
Dividendo a los accionistas		7412 50
Siniestros liquidados granizo		1441 24
Conversión		6021 24
Varios		1800 48
Acreedores varios		74559 78
Cuenta corriente		20609 57
Gastos de tasación		4352 97
Giros		650 —
Garantías de alquileres		110 —
	4052 20	2169753 57

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916

Rafael Mercado, presidente. — Pedro Puyade, contador. — Perfecto Iglesias, gerente. — Vº. B.: Juan T. Díaz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 649-v-13 mayo

BANCO DE CASTILLA Y RÍO DE LA PLATA

Reconquista 335 BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del P. E. d fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital Social	$ 5.000.000
» Emitido	» 2.906.400
» Subscripto	» 2.906.400
» Realizado	» 2.906.400

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	2093600 —
Caja	69402 80
Bancos	9995 84
Impresos	7313 33
Instalación, muebles y útiles	16852 74
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	1655785 82
Préstamos hipotecarios	161415 71
Adelantos en cuentas corrientes	40837 60
Gastos generales	43958 03
Casa Reconquista 331/39	1342286 77
Terrenos Liniers	4216720 94
Propiedad Maipú 255/57	395000 —
» Belgrano 1245/47	85169 26
» Bolívar 685/87	66665 20
Valores al cobro	1150 54
Valores en custodia	1005528 —
Varias cuentas	249833 29
	10931016 87

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		79338 54
Depósitos a plazo fijo		5325 31
Caja de ahorros		123376 39
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Dividendo de 1914		107635 43
Hipotecas		4312604 75
Intereses y descuentos		21184 35
Depositantes de valores al cobro		1150 54
Títulos en garantía	350628 —	
Títulos en custodia	654900 —	1005528 —
Varias cuentas		145340 35
		10931016 87

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 658-v-13 mayo

LA UNIÓN MERCANTIL

Compañía de Seguros

Sarmiento 662 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital subscripto y autorizado	$ 1000000 —
Capital realizado	584290 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1916

4º Trimestre del XVº Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	415710 —
Títulos en garantía	18100 —
Caja y Bancos	57684 55
Inmuebles	633409 97
Hipotecas	205000
Títulos	10119 90
Deudores por premios	54037 41
Deudores por intereses	5750 —
Obligaciones a cobrar	792 99
Compañías de reseguro	29256 40
Muebles y útiles	1 —
Siniestros	81833 13
Reseguros y anulaciones	93717 84
Corretajes	62256 30
Gastos generales	53569 54
Impuestos y patentes	9950 31
	1731268 52

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de títulos	18100 —
Títulos en custodia	11000 —
Reserva estatutaria	45520 18
Reserva para riesgos en curso	130000 —
Dividendos a pagar	16874 80
Acreedores varios	57960 —
Cédulas H. saldo	13965 88
Siniestros a liquidar	20000 —
Ganancias y pérdidas	18821 60
Premios	377694 99
Intereses	21330 98
	1731268 52

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo Junor, gerente. — Agustín Motto, contador. — Juan Rosés, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 662-v-13 mayo.

LA PREVISORA

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIO

Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Balance en 31 de Marzo de 1916

Correspondiente al 1er Trimestre del año en curso

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificio Casa Matríz		1200000 —
» Plaza de Mayo		1300000 —
» Avenida de Mayo		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		149087 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca		766294 85
» Boulevard Colón, Bahía Blanca		700030 —
» Rosario		850030 —
Campo Cañada del Ombú		950000 —
» En Villa Iris, Puán		851350 50
» San Gregorio en Coronel Suárez		677624 31
» » » » » » Readquisición		165116 70
Inmuebles Varios		373226 22
Fondos Públicos	143003 64	202463 26
Garantías en el Exterior	100803 —	
Previsora Uruguaya	53660 —	
Muebles y Utiles		24571 76
Caja, Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo	24547 41	995243 49
Obligaciones a Cobrar		258195 32
Préstamos Hipotecarios		1615753 28
Gastos Varios, Sueldos y Propaganda	359 81	77294 39
Deudores Varios	10168 99	268006 43
Deudores en Gestión		612072 47
Explotación del Gran Hotel		293993 69
Préstamos sobre Pólizas	120182 52	2411618 11
Cambio de Moneda	330864 75	
	783542 12	19241912 17

HABER	$ oro	$ m/n
Capital, autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	578769 57	8707098 56
Reserva Adicional Vida	29549 73	481006 41
Reserva Incendios	6403 75	192330 63
Fondo de Previsión Reserva legal (art. 363 Cod. de Comercio)		174166 80
Reserva Inmuebles		90283 59
Cuenta de Agencias		17601 59
Fondo para Jubilación de Empleados		135279 76
Intereses y Alquileres	9782 96	226620 83
Acreedores Varios	34 57	285697 15
Sección Vida	151206 69	2332121 50
Sección Incendios	2792 72	23421 45
Caja de Ahorros	5002 13	824145 36
Cambio de Moneda		752133 54
	783542 12	19241912 17

Santiago G. O' Farrell, vice presidente.—José Orozco Díaz, sub director general.—L. Castel Sames, contador.—Vº. Bº: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 635-v-12 mayo.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros, Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril 1912

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» emitido y subscripto	» »	300000 —
» realizado	» »	241500 —

Balance trimestral al 31 de Enero de 1916

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Muebles y útiles		4304 89
Títulos de renta		248573 —
Banco Español del Río de la Plata (cuenta títulos)		163600 —
Valores en depósito		64000 —
Caja y Bancos		50158 48
Impuestos		2436 91
Gastos generales y sueldos		19641 39
Reaseguros pasivos	294 21	20335 56
Comisionee	423 70	13466 51
Deudores varios	101 43	12889 19
Conversión	1500 77	
Siniestros	1 30	14040 51
	2321 41	1371946 44

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1030000 —
Reserva para riesgos en curso		25000 —
Reserva especial		30000 —
Fondo de reserva		3444 11
Depositantes de valores		64000 —
Títulos depositados		163600 —
Premios e intereses	2321 41	78191 38
Ganancias y pérdidas		1158 54
Acreedores varios		3141 60
Conversión		3410 81
	2321 41	1371946 44

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916

José González Pellicer, presidente.— G. Mario Lons, gerente.— Carlos Navarro, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 644-v-12 mayo.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

(SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944 - Buenos Aires

Autorizada el 13 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto............ $ o/s. 2.000.000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s. 100 cada una

Capital realizado............ $ o/s. 400.000 —
(1a y 2a cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$	$
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			3774 75	97416 92
Banco de la Provincia de Buenos, plazo fijo				808000 —
Muebles y útiles	3070 —	653 46		
Gastos por instalaciones	6660 —		9730 —	653 46
Fernet Cinzano			1758 38	
Deudores varios			26580 72	103513 41
F. Cinzano y Cía.:				
Cuenta Impuestos Internos				209794 56
Gastos y derechos de Aduana			17237 87	1117940 15
Impuesto Interno:				
Leyes 9470/9647				309199 55
Varios gastos			5575 29	322962 37
Conversión			1236503 47	
			2901160 48	3059580 42

PASIVO			$	$
Capital:				
Por el 20 % integrado		400000 —		
Por las cuotas a integrar		1600000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva:			43593 76	
Amaro Cinzano		8987 77		
Bitter Cinzano		15286 03		
Vinos en cajones		12571 26		
Vermouth Cinzano		683121 58	719966 64	
Francisco Cinzano y Cía.—Torino			109352 85	3279 61
Acreedores varios			27413 27	4404 30
Letras a pagar:				
Por impuestos internos				235748 80
Dididendo:				
30 de Junio 1914			48 75	
Dividendo:				
30 de Junio de 1915			429 —	
Descuentos y rebajas	107 38	1163 70		
Intereses		4749 05		
Ganancias y pérdidas	243 83		351 21	5912 75
Conversión				2810234 96
			2901160 48	3059580 42

Juan B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Amari, secretario tesorero.—Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 641-v-12 mayo.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

SOCIEDAD ANONIMA LTDA.

Domiciliada en la Calle Florida Nº 175

Autorizada por Superior Decreto de 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado........ $ 2000000 —
Capital subs. y realizado. » 1756000 —

Balance Trimestral correspondiente al tercer Trimestre del 12º ejercicio cerrado el 31 de Marzo del año 1916.

ACTIVO	$ m/n
Caja	29182 22
Acciones de la 4a serie a colocar	244000 —
Gastos generales	60743 15
Cuentas corrientes	2181320 92
Letras a cobrar	638242 35
Varias cuentas deudoras	2276024 —
	5429512 64

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	733221 84
Fondo de previsión	270281 27
Comisiones	320506 33
Intereses, descuentos y bonificaciones	217710 77
Varias cuentas acreedoras	1887792 43
	5429512 64

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

Pedro Ganduglia, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Vº. Bº., Manuel A Carranza, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 634-v-12 mayo

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada Calle Tacuarí Nº. 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Presentado a la Asamblea General Ordinaria el 24 de Abril de 1916 y aprobado por la misma sin modificación

ACTIVO	$ oro	$ PAPEL
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	158000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	782781 42	34688 87
Carros, Caballos y Guarniciones		9150 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje		382924 —
Productos fabricados en existencia		642313 16
Caja y Bancos		66187 29
Deudores		167551 77
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	661 20
Conversión	343595 33	
	2096523 73	1303476 29
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado 7500 Acciones de $ o/s. 100 c/u	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Intereses Obligaciones	57600 —	
Fondo de Reserva Legal	8651 20	
» » Amortización	226779 52	
» » Previsión	25000 —	
Directores acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar		432541 41
Acreedores Varios	213132 98	62214 45
Operarios salarios Diciembre		27821 97
Ganancias y Pérdidas, utilidad del ejercicio 1915	15360 03	
Conversión		780398 46
	2096523 73	1303476 29

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Carros, Caballos y Guarniciones		210 —
» Gastos Generales	1090 06	42450 93
» Intereses y Descuentos	49155 64	30736 01
» Seguros, Patentes e Impuestos		9811 57
» Alquileres		8905 70
» Créditos incobrables		9356 81
» Conversión		149103 94
Beneficio	15360 03	
	65605 73	250574 96
HABER		
Por Cuenta de Fabricación		250574 96
» Conversión	65605 73	
	65605 73	250574 96

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 656-v-11 mayo.

THE RIVER PLATE

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES

Bernardo de Irigoyen 17.—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1916 —Primer trimestre del 7º ejercicio

Capital autorizado........ $ 200000 —

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	7400 —
Acciones en garantía	44000 —
Caja	2539 66
Propiedades e hipotecas	48122 34
Préstamos sobre pólizas	17459 38
Primas y letras a cobrar	38138 66
Varias cuentas	205206 74
	362866 78

HABER	$ m/n
Capital subscrito y realizado	200000 —
Acciones en depósito	44000 —
Dividendo 1913	2143 47
Reservas	19281 40
Varias cuentas	97441 91
	362866 78

Tomás Watson, presidente. — Vitale Raffaello, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — E. Diatto, contador. — Gino Aloisi, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 648-v-11 mayo

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 6f7

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado......... $ 5 000.000 oro sellado
» subscrito............ » 1.250.000 » »
» realizado............ » 125.000 » »

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Presentado a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril 1916 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s.	m/n	Total o/s
Caja y Bancos			35876 74	15785 77
Préstamos hipotecarios n/ cuenta		59000 —		59000 —
» » a comisión, c/ de terceros		6584892 86		6584892 86
Caisse Hypothécaire Argentine:				
Cuenta general		68190 42		68190 42
» tirajes		707541 90		707541 90
Deudores por intereses y varios			1032113 59	454129 97
Obligaciones a cobrar			13272 —	5839 68
Muebles y útiles	3011 28			
» » Amortizaciones	301 13	2710 15		2710 15
Cuenta Concesión	35200 —			
» » Amortizaciones	2200 —	33000 —		33000 —
Gastos de constitución	7125 53			
» amortizaciones	857 60	6267 93		6267 93
Terrenos e inmuebles		253866 64		253866 64
Conversion		475755 42		
		8191225 32	1081262 33	8191225 32
PASIVO				
Capital emitido	1250000 —			
» a integrar	1125000 —	125000 —		125000 —
Caisse Hypothécaire Argentine.				
Cuenta Delegación		365200 —		365200 —
Préstamos hipotecarios a com/ c/ de terceros		6219692 86		6219692 86
Intereses hipotecarios s/ préstamos a comisión		440108 83		440108 83
Terrenos e inmuebles		253866 64		253866 64
Obligaciones a pagar		707541 90		707541 90
Comisiones cobradas por anticipación		3101 91		3101 91
Intereses hipotecarios s/ préstamos n/ cuenta		4731 32		4731 32
» » n/ cuenta ejercicio 1616		161 25		161 25
Cuenta de orden		500 —		500 —
Fondo de reserva		9900 33		9900 33
Beneficios: saldo de 1914	51864 80			
» ejercicio de 1915	9555 48	61420 28		61420 28
Conversión			1081262 33	
		8191225 32	1081262 33	8191225 32

Edmond Robert, gerente. — Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Conversión	0 02
Gastos generales	23196 64
Amortizaciones	3358 73
Beneficios	9555 48
	36110 87
HABER	
Intereses hipotecarios s/ préstamos n/ cuenta	3587 10
» cuentas corrientes	596 28
Comisiones s/ préstamos a comisión c/ de terceros	21733 12
» s/ intereses de mora e indemnizaciones	561 40
Comisiones	9632 97
	36110 87

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 650-v-11 mayo.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto..........	350000 —
» realizado..............	350000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1916

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir..........	650000 —
Acciones Directorio en Depósito....................	15500 —
Bienes Raíces, Usina y Redes.	471427 01
Medidores, Herramientas Muebles y Utiles............	6994 10
Varios Deudores...........	8009 20
Gastos de Fundación.......	1 —
Montaje Locomóvil.........	4693 30
Varias Cuentas............	7157 09
	1163781 70

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Acciones Directorio........	15500 —
Fondo de Reserva.........	7000 —
Fondo de Amortización.....	7500 —
Reserva Almacén.........	288 01
Letras a Pagar............	88454 14
Varias Cuentas...........	43323 93
Ganancias y Pérdidas......	1715 62
	1163781 70

E. Piccaluga, presidente.—Luis J. Sidler, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 625-v 11 mayo

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo de 1914

Capital autorizado.... $ m/n	1.000.000. —
» subscripto.... » »	500.000.—
» realizado..... » »	196.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916.—3er. TRIMESTRE DEL SEGUNDO EJERCICIO.

DEBE	$ m/n
Acciones..................	500000 —
Accionistas...............	304000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero............	48250 92
Alquiler y gastos generales..	36443 57
Impuestos Internos, Patentes y Sellos...............	2254 07
Siniestros, gastos de liquidación, asistencia médica, consultorio médico e indemnización accidentes....	88178 95
Cuentas corrientes, obligaciones a cobrar y deudores varios.................	94201 19
Muebles y útiles, instalaciones e intereses y descuentos	89747 64
Sección vida..............	23576 25
Reaseguros pasivo, anulaciones y comisiones.......	116276 84
	1302929 43

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Ganancias y pèrdidas y tasaciones.................	2012 25
Obligaciones a pagar.......	2900 —
Reservas..................	22031 37
Primas....................	275985 81
	1302929 43

Buenos Aires 1º de Mayo de 1916

Manuel Belloni, presidente.—J. Carpentieri, director general.—V. Alvarez, director delegado. — Antonio Chiodini, contador.—Arturo Larrain, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 652-v-13 mayo

COMPAÑIA ELÉCTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital Autorizado...... $ m/n	1000000 —
Capital Suscripto........ » »	600000 —
Capital Realizado........ » »	600000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	400000 —
Acciones (Directorio)....	12500 —
Concesiones bienes raíces, usina y redes...........	788032 44
Medidores, útiles y enseres.	9046 15
Disponibilidades	1748 70
Varias cuentas............	88792 25
	1300119 54

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Debentures 7%............	160000 —
Directorio (Acciones)	12500 —
Fondo de reserva.........	6913 06
Fondo de amortización.....	12500 —
Ganancias y pérdidas.......	35753 25
Varias cuentas......	72453 23
	1300119 54

M. Herlitzka, presidente.— Otto Koenicke, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 660-v-11 mayo.

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, 25 de Mayo 101, Bs. Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y realizado $ 900000 m/n

Balance Genaral al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 14 de Abril de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc,.........		1209214 —
Embarcaciones..		154767 52
Intereses.......		169935 66
Fabricación de ladrillos......		48643 70
Conversión.....	120000 —	
	120000 —	1582560 88

PASIVO	$ oro	$ m/n
Cuenta capital.		900000 —
Fondo de reserva		2000 68
Samuel B. Hale Cía. Limitada		241334 48
Samuel B. Hale Cía. Limitada cuenta hipoteca..........	120000 —	
Varios acreedores.........		90000 —
Fábrica........		4729 24
Alquileres de lanchas y remolcador.....		1250 —
Ganancias y pérdidas.......		70519 21
Conversión.....		272727 27
	120000 —	1582560 88

S. E. u O.

J. Pedriali, presidente.— A. H. Pasman secretario.— Alberto Gelly, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1915

DEBE		$ m/n
A gastos generales, por saldo de esta cuenta..		890 35
Saldo presente ejercicio.	32506 34	
Saldo anterior...	38012 87	70519 21
		71409 56

HABER	$ m/n
r saldo del ejercicio anterior.....................	38012 87
Fabricación de ladrillos Utilidad en este renglón..	33396 69
	71409 56

J. Pedriali, presidente.— A. H. Pasman secretario.— Alberto Gelly, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 627-v-11 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telegrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

-v-12 mayo.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. — Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v- 31 mayo.

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase la licitación para la instalación de 20 mesas en el Parque Lezama, para el expendio de leche, refrescos y cerveza. Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1916

v-19 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, externas e internas, y de provisión de agua potable, proyectada por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, provincia de Córdoba, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en Córdoba, simultáneamente el día 26 de Mayo próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Inspector General.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubriadd

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4560 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley número 4973, que el día 22 del corriente a las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de pesos 415.000 moneda nacional, y pesos 53.700 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1916. — El Secretario.

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez para la provisión de los artículos que se detallan durante el mes de Junio próximo, fijándose al efecto el día 16 del actual a las 3.30 p. m., para que tenga lugar por la entrada al Establecimiento, Humberto I 378.

Diariamente:

140 kilogramos de carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.

500 kilogramos carbón Coke libre de polvo.

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.

1.500 astillas leña de espinillo, astillas largas y gruesas.

Diariamente:

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas de cebollas.
6 cabezas de ajo.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

Los interesados podrán pedir datos en la secretaría del Establecimiento, allí podrán inscribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados de acuerdo con la ley y disposiciones vigentes y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — La Dirección.

v-16 mayo.

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón glasgow zarandeado.

500 kilogramos carbón de coke libre de polvo.

500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas de cebollas grandes.
6 cabezas ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el 5 de Mayo próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento, Humberto I. 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán pedir datos allí mismo, así como escribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. — Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de sellos, y disposiciones vigentes y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. —Buenos Aires, Abril 23 de 1916. — La Dirección.

v-31 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.150 kilos carne, gorda, libre de garrones y cogote.

Almacén

20 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos arroz «Bremen» segunda.
25 kilos arroz «Carolina» primera.
150 kilos porotos «Tapes».
150 kilos lentejas.
150 kilos garbanzos.
150 kilos arvejas.
120 kilos aceite oliva «Ottone».
100 kilos aceite segunda.
200 kilos grasa vaca, buena clase.
40 litros vinagre de vino.
25 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
40 kilos tocino primera.
10 kilos pimentón.
220 kilos azúcar tucumana de primera.
760 kilos azúcar tucumana de segunda.
260 kilos yerba «C. Malta».
20 kilos achicoria.
2 cajones kerosene.
5 paquetes té número 500.

Fideería

350 kilos sémola.
280 kilos maíz pisado.
280 kilos trigo pisado.

Manteca

60 kilos manteca; fresca.

Fruta

660 docenas fruta fresca de estación (naranjas y bananas).

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla, 1a.
70 kilos café «Brasil» 1a molido.
120 kilos café «Brasil» 2a molido.

Combustible

16.500 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Ferretería y Limpieza

500 kilos soda.
100 kilos bolsas arpillera usada.
12 docenas cepillos de paja Nº 3.
10 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos «Inglés».
2 docenas zapolio.
2 docenas zuecos, plantilla madera.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos hondos, latón.
1 docena cacerola hierro batido, de 10 litros.
2 docenas coladores hierro batido, para caldo.
2 docenas coladores grandes, enlozados, para pasta.
2 docenas platos hondos, enlozados.
2 docenas platos hondos, playos.
10 kilos cola del «País».
1 litro ácido muriático.
20 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.
50 kilos caño de plomo para desagüe de 3".
1 kilo chapa hierro de 1 milímetro.
1 kilo chapa hierro de 1/16.
10 kilos estopa blanca.
1 docena pinceles para blanqueo, número 21.
2 docenas limas chatas «Canon» de 12", medio corte.
2 docenas limas chatas «Canon» de 14", grano grueso.
2 docenas limas media caña, de 12".
2 docenas limas cuadradas (una de 8", y la otra de 14".
2 docenas limas redondas de 6".
6 docenas limas surtidas para cerrajero «Peugeot» o «Canon».
50 litros acaroína.
50 llaves en bruto «Yale».
1 docena sierras de 12", «Griffin».
2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros.
8 metros soga cáñamo de 3/4".
1 brocha de 1 y 1/4", para cloaqueros.
30 metros de cañas de 1 y 1/4".

Librería e Imprenta

8 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos tinta común «Stephens» de 1 litro.
1 frasco tinta carmín «Stephens» de 1/4 litro.
1 frasco tinta para sellos azul.
3 cajas plumas «Leonard» Nº 516, de 144.
3 cajas plumas «Perry» Nº 144-341.
2 cajas broches «Nº 0».
2 cajas broches «Nº 1».
2 cajas broches «Nº 2».
2 cajas broches «Nº 3».
2 cajas broches «Nº 4».
2 cajas broches «Nº 5».
20 hojas papel secante gris.
2 resmas papel «Patria».
1 docena lápices «Faber» Nº 2 y Nº 3.
500 sobres de oficio blancos.
200 sobres comerciales.
1 resma papel diario «Pueblo» número 74 por 104.
3 esponjas para imprenta.

Electricidad

1 kilo cinta aisladora negra.
24 pilas seca «Hellensen» 4 W.
100 lámp. filamento metálico «Osram» 16 bujías 220 W.
100 lámp. filamento metálico «Osram» 32 bujías 220 W.
10 lámp. filamento metálico «Osram» 100 bujías 220 W.
10 lámp. filamento metálico «Osram» 200 bujías 220 W.

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
1 litro de aceite de ricino.
100 gramos aspirina.
100 gramos antipirina.
100 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido fénico puro.
2 kilos ácido bórico en polvo.
800 gramos azufre en polvo.
4 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
200 gramos bencina.
2 1/2 kilos bicarbonato soda común.
100 gramos borato soda.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
5 gramos codeína.
300 gramos carbonato magnesia.
400 gramos clorato potasio.
1 gramo diodina.
200 gramos éter sulfúrico.
2 litros esencia trementina.
2 litros glicerina.
300 metros gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
2 geringas uretrales.
20 jabones «Windsor».
150 gramos láudano «Sydenan».
2 kilos magnesia calcinada «Erba».
40 gramos permanganato potasio.
500 gramos pomada mercurial doble.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos timol.
50 gramos tintura etérea valeriana.
10 kilos vaselina amarilla.
10 litros agua destilada.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2 (por mitades cada número).
100 gramos cloroformo (en ampollas de 25 gramos. — Pigtet o Duncan).
1 jeringa «Luer» de 2 cc. c/u c/doble juego de agujas de platino.
1 jeringa «Luer» de 5 cc. c/u c/doble juego de agujas de platino.
1 jeringa «Bathelemy» completa.
1 jeringa «Gentile» completa.
2 puntas de platino, forma cuchillo una, aguda otra.
1 espejo frontal.
2 agujas platino para inyecciones intramusculares.
3 tubos «Catgut» Nos. 2, 3 y 4 (uno de cada número).
1 balanza granatoria.

Materiales para construcción

100 azulejos blancos extranjeros de 15 x 15.
2 metros arena gruesa «Oriental».
5 barricas tierra romana «Hormiga» o «B. Succa».
1000 kilos cal «Córdoba».
20 tablas pino Nº 7 de 1" x 12" x 14".
5 tablas pino Nº 7 de 2" x 12" x 14".
10 tablas pino de 1/2" x 12" x 14" «Spruce».
1 tabla cedro de 2" x 14" x 14".
3 paquetes bulones Nº 6 x 45 para madera.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente, a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Mario A. Ramírez.

v-12 mayo.

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento de los artículos y materiales que a continuación se detallan:

Mercería

20 docenas carreteles hilo negro Nº 40, «Cadena» u otra.
10 docenas carreteles hilo blanco Nº 40, «Cadena» u otra.
2 docenas carreteles hilo blanco Nº 16, «Cadena» u otra.

Calzado

150 metros cuadrado vaqueta.
650 kilos suela macho.
35 kilos clavos de bronce Nº 15.
30 kilos clavos de bronce Nº 12.
10 paquetes semillas para armar número 12.
10 paquetes semillas para armar número 10.
20 paquetes clavos de fierro para tacos.
6 cajas de hilo negro de aparar número 50, marca «Whit».
36 hojas papel de lija Nº 1/2.
1 y 1/2 kilos ojalillos negros número 6.
24 botellas tinta negra marca «trebol» de 1/2 l c/u.
10 gruesas cordones.
100 agujas para máquina «Singer».

Gorras

Confección de 120, entregando el Establecimiento únicamente el paño, corriendo por cuenta del licitante los demás materiales.

El acto se llevará a cabo el día Jueves 11 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. —Mario A. Ramírez, secretario.

v-11 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que establece el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916.

Mensualmente

30 kilos aceite de oliva puro.
30 kilos de aceite cortado de primera.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación glacé.
180 kilos azúcar tucumana de primera.
40 kilos azúcar Refinería Argentina.
10 tarritos arvejas conservadas.
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates «Pretto».
20 kilos café Brasil tostado.
5 kilos café Caracolillo de primera.
5 kilos café Puerto Rico.
2 kilos chuño en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo de primera.
10 cajas escabadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo de hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo «Morando» de primera.
2 tarritos levadura «Royal».
20 kilos nueces chilenas.
25 kilos porotos caballeros.
25 kilos porotos de manteca.
10 kilos papel de estraza ordinario.
20 kilos pasas de higo.
10 kilos queso tipo Goya.
5 kilos queso Reggiano.
3 docenas «anolio Morgan's.
5 kilos te Tigre.
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
1 casco vino Francés Dusau.
5 cascos vino seco.
10 cascos vinagre de vino común.
4 botellas de vinagre de vino blanco.
10 kilos de yerba mate Cruz de Malta.

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, asado, o el equivalente en carne de capón o cordero o factura de cerdo o pescado.
4 merluzas o corvinas o pescado en proporción.
18 patitas de carnero, o el equivalente de su valor en factura de vaca, carnero o cerdo o carne de id.
1 lengua de vaca o una cima de ternera o el equivalente en otra carne o factura de cerdo.

Diariamente

3 repollos.
1 coliflor.
2 atados de salsifí, o
2 atados de berros.
3 atados de verdurita.
12 espinacas, o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola, o el equivalente de las verduras detalladas en otras de la estación en proporción de precio y cantidad.
1 Kilo de uva blanca.
12 bananas paraguayas.

Aves y huevos

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo cada dos días.

Mensualmente

180 Kilos de fideos blancos especiales.
10 Kilos de fideos amarillos.
20 Kilos sémola de primera.
5 Kilos fideos de sémola.
30 Kilos harina de trigo de primera.
30 Kilos harina de maíz gruesa.
50 Kilos arrocín de maíz

Mensualmente

600 Kilos de papas.
500 Kilos de batatas.
20 zapallos angola maduros.
30 Kilos cebollas blancas.
4 ristras de ajos.

Diariamente

40 Kilos diarios de pan de primera. en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Diariamente

30 litros de leche con 1.031 como mínimum de densidad y el tres por ciento de grasa.
400 gramos de manteca.

Mensualmente

2 1/2 toneladas de carbón Glasgow para cocina o
9 toneladas de leña fuerte de quebracho colorado libre de mezcla.

Por una vez

3 docenas de bobinas Philips, de 25 a 50 bujías, a filamento metálico 1/2 wat.
1 docena de bobinas color de 8 a 16 bujías a filamento metálico.

Mensualmente

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos idem.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias.

Mensualmente

Material para Talleres

Carpintería

200 pies cedro aserrado hasta 1/2 pulgada.

200 piés pino Paraná aserrado hasta 1 pulgada.

Zapatería

1/2 cuero suela salteña.
1/2 Box-calf.
1 badana.
1 kilo mandioca.
3 kilos clavos imitación Nos. 12, 13 y 14.
3 paquetes semillas Nos. 8, 9 y 10.
1 gruesa cordones.
12 cajas bután.
1 kilo cola dextrina.

Canastería

15 docenas fondos rancho en cuatro tamaños.
100 patillas completas.
200 kilos de latitas finas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 Mayo a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, Avellaneda 1825 (Flores), ante el señor Director y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los interesados podrán solicitar en Secretaría todos los días hábiles; las planillas, pliego de condiciones y datos que estimen necesarios. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — M. Petroni, secretario.

v-12 mayo.

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4 p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.

1 mesa de roble N. A. macizo, de 4.00 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.

1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.

6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.

6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.

1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.

v-15 mayo.

Colonia de menores varones de Marcos Paz

La Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, llama a licitación pública para el día 29 de Mayo próximo, a las 3 p.m., para la provisión de los artículos de vestuario siguientes:

49 uniformes para empleados, de paño mezcla gris obscuro, consistente en blusa pantalón y gorra.

49 pares de borceguíes para el mismo personal.

600 trajes de corderoy o género mezcla gris obscuro, para menores. (Blusa, pantalón y gorra).

600 tricotas derechas, de algodón marrón o azul.

175 uniformes para menores, de paño gris obscuro. (Blusa, cazadora, pantalón y gorra).

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en el local de la Comisión, Bolívar 65, 1 a 5 p.m., Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía. General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario

v-29 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo —Rodríguez Peña 935— para la construcción de un edificio escolar en «Alpachiri» (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio mencionado. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario general.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1913 y 1914.

Las propuestas que se presentarán en sobre cerrado y de conformidad con las leyes de sellos y contabilidad, se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar los pliegos y condiciones todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en el despacho del Sr. Secretario General, Rodríguez Peña 953, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Secretario General.

v-23 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Chalet para el Jefe del Arsenal Río de la Plata

Bases de la licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse el miércoles 7 de Junio próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Perú 84, 4º piso), firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado», del Chalet para el señor Jefe del Arsenal, sin incluir las fundaciones incluso la losa destinada a servir de apoyo al piso bajo, que serán entregadas por el Arsenal.

A las 4 p. m., serán abiertas por el señor Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal, las propuestas recibidas.

Art. 2º Las propuestas, deberán presentarse acompañadas de un sello de pesos 5 moneda nacional, por la primera foja y de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Jefe del Arsenal Río de la Plata, que importe el uno por ciento del valor de la propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscrito el contrato.

Art. 3º En las oficinas de la División, se proveerá a los interesados de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y excepciones, planillas de cómputos, precios unitario y jornales.

El juego de planos se retirará de la casa especialista, en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 4º La propuesta, deberá mantenerse durante 150 días a contar de la fecha de la licitación, y su importe se establecerá en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 5º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6º A más tardar, treinta días después de hecha la adjudicación de las obras, deberá ser firmado por el adjudicatario y el Poder Ejecutivo, el contrato para la ejecución de éllas y extendida la fianza, previo informe del Procurador del Tesoro.

Art. 7º Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato en el término señalado por el Artículo anterior, o no se conformase ha hacerlo de acuerdo con las bases establecidas para la licitación, perderá el depósito provisional exigido por el Artículo 2º, quedando sin efecto la adjudicación hecha a su favor.

Art. 8º La fianza exigida al adjudicatario para el cumplimiento del contrato, podrá ser reemplazada por un depósito en un Banco, a satisfacción del Poder Ejecutivo, de un 5 por ciento del valor de la obra, en dinero o en títulos del Crédito Público Nacional, al valor correspondiente en plaza.

Art. 9º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente a aquélla, en que se haya notificado a la empresa de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará en el término de 200 días hábiles a contar, de la fecha de su iniciación, fecha que constará en un acta levantada al comienzo de los trabajos. Por cada día de retardo, en la terminación de las obras, la empresa contratista, incurrirá en una multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.).

Art. 10 El pago se efectuará en cuatro cuotas aproximadamente iguales. El monto de cada cuota, se fijará al firmar el contrato, debiendo ser en proporción al trabajo que emprenda, sin incluir el valor de los materiales acopiados al pie de la obra. En cada pago se descontará el 10 por ciento hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 11 Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas. La recepción definitiva, se hará ocho meses después de la fecha de la recepción provisional, siempre que la obra esté en buenas condiciones.

Art. 12 Si la fianza fuera sustituída por el depósito del 5 por ciento en efectivo o en títulos de Crédito Público Nacional, ésta será devuelta cuando el importe del 10 por ciento retenido, alcance a dicho valor.

Art. 13 El depósito a que se refiere el Artículo 10, será devuelto después de la recepción definitiva, previo descuento de las multas en que incurriese el contratista.

Art. 14 El proponente, queda facultado, para presentar además de la propuesta oficial, propuestas paralelas o variantes constructivas.

Art. 15 Además de las condiciones establecidas en estas bases, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-7 junio.

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos para los Depósitos de:

Droguería, mayo 19.

Víveres, radiotelegrafía y equipos, mayo 23.

Ferretería y naval, mayo 30.

Por pliegos de condiciones, datos, etc. ocurrir a la División Compras. — Abril 18 de 1916.

v-19 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de 1.000 palas de palear, 1.000 de puntear, 1.000 carretillas y 3.000 barricas de cemento Portland. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 3 % del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación de materiales». La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m. Los pliegos de condiciones y demás datos que deseen los interesados podrán obtenerse en los Almacenes Generales de la Comisión. Dársena Sud, Avenida Este y Brasil. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — El secretario.

v-6 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario

v-12 junio

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fé, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 9 de Junio de 1916 a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1916—José I. Goñi, secretario.

v-9 junio

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 del corriente mes a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v 29 mayo.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8.000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Junio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-2 junio.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 5ª y 6ª secciones (Liniers) de la 4ª zona de ampliación de la Capital Federal de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y el uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso de cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y de uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 mayo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Repúbliquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Repúbliquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-29 Junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Licitación para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en la línea del Ferrocarril Central Norte.

Exp. A. G. 126-16 B. — En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, Perú 672, Buenos Aires, se recibirán propuestas hasta las 3 p.m., del día 23 de Mayo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del Ferrocarril Central Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse en la Oficina del Superintendente General de Almacenes de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los sábados que lo será de 9,30 a 11,30 a.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — La Administración.

v-23 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 16ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 16 de Mayo a la 2 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE PISCO YACÚ A MERLO

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	30591.220
2	Transporte y colocación de caños	Tn.	38.135
3	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	80.292
4	Toma de juntas (1:2)	m²	362.54
5	Hormigón (1:3:5)	m³	0.807
6	Desbosque con extracción de raíces	Ha.	4.488
7	Desbosque sin extracción de raíces	Ha.	2.640

Presupuesto aproximadoas 20.150 m/n
Plazo 120 dí

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUENTE SOBRE EL ARROYO LAS NUTRIAS EN EL CAMINO DE FORTIN TIBURCIO A ASCENSIÓN

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	4000.000
2	Transporte de tierra a distancia media de 100 m.	»	2500.000
3	Transporte de caños de cemento armado y su colocación	Tn.	4.000
4	Excavación para cimientos	m³	180.000
5	Hormigón de cascotes de ladrillos 1:3:5	»	35.000
6	Mampostería de ladrillos (1:3)	»	110.000
7	Toma de juntas (1:2)	m²	125.000
8	Enlucido (1:1) de 0.02 m. de espesor	»	78 000
9	Hormigón de pedregullo (1:2:4)	m³	22.000
10	Piedra labrada de granito, colocada	»	0.500
11	Pilotes de madera dura, colocados	»	14.000
12	Metal desplegado No 10, colocado	m²	200.00
13	Acero laminado, colocado	Kg.	1500.000
14	Plomo de 3 m/m de espesor colocado	»	40.118
15	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica	Tn.	26.000
16	Transporte de la parte metálica des de estación F. Tiburcio a las obras y su armamento	»	26.000

NOTA: Los ladrillos a emplearse para la mampostería (1:3) y el hormigón (1:3:5) los provee la Comisión, debiendo el contratista transportarlos desde la pila al lugar de las obras (500 m.)

Presupuesto aproximado 13.400 $ m/n
Plazo 120 días

CAMINO DE BOLIVAR A PEHUAJÓ (PASO LAS ACOLLARADAS

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra con transporte máximo a 400 metros.	m³	8123.243
2	Transporte y colocación de caños	Tn.	41.140
3	Manpostería de ladrillos (1:3)	m³	43.390
4	Toma de Juntas (1:2)	m²	169.46

Presupuesto aproximado 9.800 $ m/n
Plazo 90 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

CAMINO DE COLONIA SERÉ A EL TORO

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	19.047.000
2	Transporte a 150 m. distancia media	»	6800.000
3	Transporte y colocación de caños	Tn.	8.606
4	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	12.187
5	Toma de juntas (1:2)	m²	45.20

Presupuesto aproximado 10.850 $ m/n
Plazo 90 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 2 p. m. del día martes 16 de Mayo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Abril 27 de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-16 mayo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Paysandú de Cucha Cucha a Añasco; Paysandú de Añasco a Warnes; San Pedrito de Directorio a Tandil; San Pedrito de Remedios a Merlo; San Pedrito de Tandil a Remedios; Cafayate de Provincias Unidas a Bragado; Pergamino de Rivadavia a Ramón L. Falcón; Centenera, de Vías F. C. O. a Santa Catalina; Centenera de Santa Catalina a Coronel Roca; Centenera de Oeste a Coronel Roca; Coronel Roca de Avenida Sáenz a Centenera; Centenera de Gorrales a Oeste; Cuzco de Rivadavia a Amadeo Yacques; Cuzco de Vías F. C. O. a Amadeo Yacques; Aguapey de Guaraní a Agaces; Aguapey de Guaraní a Avenida Sáenz; Pilar de Provincias Unidas a Bragado; Blandengues de Loreto a Avenida Vértiz; Blandengues de Zabala a Loreto; Blandengues de Zabala a Avenida Vértiz; Blandengues de Esteco a Zabala; Blandengues de Federico Lacroze a Esteco; Bynnon de Madero a Cuzco; Pampa de Pacheco a Triunvirato; Pampa de Bella Vista a Pacheco; Pampa de Bella Vista a Triunvirato, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar la cuenta que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1916. — El Jefe.

v-19 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Traful de Teuco a Cachí; Traful de Salí a Teuco; Traful de Cachí a Salí; Centenera de Avenida Cruz a Sin Nombre; Avenida Cruz (E) Centenera y Las Palmas; Avenida Cruz (E). Avenida Riestra y Centenera; Centenera de Ñorquín a Avenida Cruz; Centenera de Ñorquín a Corrales, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1916. — El Jefe.

v-19 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Pavón de Catamarca a Luca; Ramón L. Falcón de Portela a Pergamino; Mendoza de Baunes a Bucarelli, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio de 1916, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva de afirmados. — Buenos Aires Mayo 8 de 1916. — El Jefe.

v-19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Segunda G. de Camargo, en su carácter de madre del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Victorino Marcos Camargo. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1916. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Salabert de Palavecino por sí y por sus hijos menores doña Eulogia, doña Estela, doña Julia y don Eloy Palavecino en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital Federal, don Eulogio Palavecino. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — El secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pietra de Costa por sí y por sus hijos menores doña María Isolina y doña Raquel Elvira Costa en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Lázaro Costa. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — El secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Pujato de Burckhardt en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Burckhardt.— Buenos Aires, Mayo 4 de 1916. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Franquet de Forcada por sí y por su hija menor doña Emilia Anita Forcada, y las señoritas Rosa, María, María Sofía y Angela Forcada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado D. José Forcada. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María Elena Raffo de Rossi por sí y en representación de sus hijos menores doña Julia María, doña María Elena, doña Alcira María y don Gerónimo Antonio Rossi, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de la Sociedad de Beneficencia don Juan Antonio Rossi. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Mercedes Pereyra de de Glymes por sí y por sus hijos menores Dª Celia Elisa, D. Félix Roberto, Dª Sara Ernestina y Dª Blanca Ilda de Glymes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto de Glymes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Luisa Dugros de Luna, por sí y por su hija menor Dª María Luisa Luna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, D. Francisco Luna. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

v-11 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Conaduría General se cita y emplaza a los señores L. Carlos González, Ernesto C. Durante, Santiago Aguilló, Alberto Ghiraldo, M. Martín, Gerente del Deustch Argentinischer Contraterbaur y Evineas Signorini, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulado en concepto de reposición de sellos en expedientes por ellos iniciados, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 11 Mayo-v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 19,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco Nacional en concepto de un local en el Mercado de la Ensenada, y a la de pesos 3. moneda nacional, por reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 11 Mayo-v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. José Alberto Lichter, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1475,95 moneda nacional, que adeuda por dos pasajes que le fueron facilitados por la Legación Argentina en Burdeos, para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General. — Mayo 5 de 1916. — Los secretarios.

E 10 mayo-v-20 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Emigdio Herráiz y Cia. para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 1940,20 moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y pesos 33 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones de apremio a que se refiere el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Mayo 4 de 1916. — Los secretarios.

E 10 mayo-v-20 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al representante de la Compañía Arenera del Guazú, para que en el término de diez días, ingrese en Tesorería la suma de pesos 2037,50 moneda nacional, que adeuda la mencionada empresa, en concepto de arrendamientos de tierras fiscales en la Dársena Norte, y la de 11 pesos curso legal, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 4 de 1916. — Los secretarios.

E 10 mayo-v-20 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondiente al expediente de Muestras y Encomiendas Dar. Norte Nº 220/915 o 201 R, o 605 R, o 88 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A V, número 3, 1 cajón, vapor Haití, serie 1199 G, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca W G, número 40, 1 cajón, vapor Haití, serie 1315 G, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca Staugelefpém, sin número, 1 barrica, vapor Voltaire, serie 1560 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca E R Feela, sin número, 1 cajón, vapor Vaubau, serie 1579 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca Víctor Voill, sin número, 1 cajón, vapor Vaubau, serie 1591 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca Angel Castro, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie 1658 G, fecha de entrada Diciembre 10 de 1915; marca José G. Agudo, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie 1659 G, fecha de entrada Diciembre 10 de 1915; marca José Penarroza, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie 1666 G, fecha de entrada Diciembre 11 de 1915; marca Elías Miquelén, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie 1677 G, fecha de entrada Diciembre 11 de 1915; marca Plácido Zaldivar, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie 1792 G, fecha de entrada Diciembre 13 de 1915; marca Miguel Pradere, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie 1795 G, fecha de entrada Diciembre 13 de 1915; marca Bosco V. Marzoni, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie 1816 G, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; marca F. O. Malleg, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, serie 17 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca N G I, sin número, 1 caja, vapor Ravenna, serie 74 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca Manuel Domínguez, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie 77 G, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca A. Cheuet, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, serie 82 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca A, sin número, 1 paquete, vapor Lequana, serie 102 H, fecha de entrada Diciembre 18 de 1915, marca Clara Batzdorf, sin número, 1 paquete, vapor Gorilaud, serie 191 H, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca José Zanlau, sin número, 1 paquete, vapor Gorilaud, serie 193 H, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca José París, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 332 H, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915; marca José Serrano, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie 350 H, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915; marca P J T, número 1, 1 caja, vapor Tubantia, serie 58 H, fecha de entrada Diciembre 31 de 1915; marca D A, número 91, 1 caja, vapor Haití, serie 1461 G, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; marca D A, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie 1076 G, fecha de entrada Diciembre 24 de 1915; marca Manuel González, sin número, 1 bulto, vapor Gelría, serie 3419 Z, fecha de entrada Diciembre 21 de 1915; marca Ramón Soliño, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie 3479 Z, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. Nº 604 D, o 26 D, o 335 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T P C, sin número, 50 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondiente al Exp. Nº 219 S, o 59 S, o 32 S, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca V B, números 10187 al 10206, 18 bordelesas, vapor Plata, paquete

2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, números 10207 al 10234, 28 cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, número 10234 bis, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, número 10235, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 19/1916, o 177 R, o 361 A, o 85 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 19/1916

Marca en diamante T arriba A abajo C entre, números 700 al 741, 32 cajones, vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca R H, sin número, 1 caño, vapor Thessaly, paquete 1357, fecha de entrada Abril 2 de 1915; marca Geuborg, sin número, 28 ladrillos, vapor Thessaly, paquete 1397, fecha de entrada Abril 2 de 1915; marca H L, número 4100, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915; marca R I L, número 9352, 9354, 2 fardos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915; marca R I L, número 9353, 1 fardo, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915; marca en triángulo M H, sin número, 99 cajones, vapor Hiperia, paquete 1138, fecha de entrada Marzo 20 de 1915; marca J P, sin número, 5 cajones, vapor Cádiz, paquete 3473, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca J P, sin número, 2 cajones, vapor Lealtá, paquete 530, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca J S, número 1601, 05, 2 cajones, vapor Zaaland, paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca J S. números 1608 al 09, 2 cajones, vapor Zaaland, paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca P M abajo B A, sin número, 3 bolsas, vapor Zaaland, paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca A T C, número 5939, 1 cajón, vapor Kennemerland, paquete 921, fecha de entrada Marzo 3 de 1915; marca D A E, Dávila, sin número, 2 cajones, vapor Tennyson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca F. Linch, sin número, 32 cajones, vapor Tennyson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca A. de F. número 8, 1 cajón, vapor Yang, Toé, paquete 1800, fecha de entrada Abril de 1915; marca A H, sin número, 50 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca C A T, número 10001 al 74, 74 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca V M, número 41628 al 36, 9 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca J P, sin número, 400 cajones, vapor Maurizio, paquete 535, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca P C abajo M. Marina, números 29299 al 300, 32120 al 25, 8 cajones, vapor Maurizio, paquete 535, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca E B, número 206, 1 cajón, vapor Mont Cenis, paquete 875, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca S H, número 20, 1 cajón, vapor Mont Cenis, paquete 875, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca E D C, números 4980, 84, 90, 3 cajones, vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca en intriángulo III, números 6 al 16, 11 escos., vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 18-1916 o 165 R, o 354 A, o 81 R, que deban presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procedera de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 18-1916

Marca Luis Ibarra, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 598, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca F T, número 16-25-29, 3 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca F G, sin número, 2 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca H B, número 515 al 18, 4 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P P, número 12, 1 damajuana, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P G, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P P, número 21, 1 damajuana, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca C T C, número 1121, 1 paquete, vapor se ignora, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca C D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca H G, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 451, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Feency y Cía., número 403 al 04, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 451, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca M S C, número 1006, 1007, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 651, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca J M R, número 25, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 765, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca V B, sin número, 150 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 766, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca A C, número 35, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 988, fecha de entrada Marzo 8 de 1915; marca O S. número 5357, 1 cajón vapor La Negra, paquete 988, fecha de entrada Marzo 8 de 1915; marca F L, número 47, 1 cajón' vapor Ravenna, paquete 1145, fecha de entrada Marzo 17 de 1915; marca R S, número 8494-97, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 1145, fecha de entrada Marzo 17 de 1915; marca G. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel' paquete 532, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca Feeney y Cía., sin número, 60 líos, vapor Verdi' paquete 922, fecha de entrada Marzo 3 de 1915; marca F L, número 5-6-10, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 1129 fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca A O, número 1-2-3, 3 cajones' vapor R V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca L A P, número 1-2-3-4, 4 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca P R G, sin número, 12 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca L C, sin número, 5 barriles' vapor Italia, paquete 513, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca S. Viera, número 10 al 16, 7 cajones vapor R. Charuer, paquete 705, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca J. Bendrana, sin número, 1 cajón vapor Barcelona, paquete 841, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca L A F, número 621, 1 cajón vapor P. de Asturias, paquete 1015, fecha de entrada Marzo 9 de 1915; marca B R L, número 220, 1 cajón vapor Flandre, paquete 1077, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca C T C, sin número, 10 bordelesas, vapor Flandre, paquete 1077, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca L R C, sin número, 50 fardos, vapor Tennyson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante 105, número 7, 1 cajón, vapor se ignora' paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca N C, número 13, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante P S, número 8, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en cuadro P, número 3438, 1 cajón' vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en cuadro P, número 1597, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H K C, sin número, 1 casco' vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H P, número 3, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante A C C, número 10-17-20, 3 cascos vapor H. Glen, paquete 665, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca en diamante S P, número 1, 1 cajón vapor H. Glen, paquete 665, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca C A L A, número 750, 1 cajón' vapor Brasile paquete 968, fecha de entrada Marzo 7 de 1915; marca A S C, número 34-35, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca G T, número 168, 1 cajón, vapor Formosa' paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca G G, sin número, 7 bolsas, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H G, número 1 al 3, 5 al 9 8 cajones, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante O N T, número entre 1 al 64, 34 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 573, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca A C M, sin número, 50 cajones vapor H. Lock, paquete 969, fecha de entrada Marzo 7 de 1915; marca A O, número 1-2, 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1078, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca M C abajo O, sin número, 438 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1078, fecha de entrada Marzo 14 de 1915. —El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de Rezagos Nº 20 1916 o 181 R. o 384 A. o 87 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legago de Rezagos Nº 20/1916

Marca L F C, Nº 2707,08, 2 cajones, vapor Kelriuhead, paquete 1053, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca López, Nº 1 entre 100, 98 cajones, vapor H. Laird, paquete 1184, fecha de entrada Marzo 20 de 1915; marca L T abajo W. B, Nº 1, 2, 2 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 826, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca M E, Nº 16 al 21, 6 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 826, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca S A abajo W B, Nº 1 al 2, 2 cajones, K. G. Adolf, paquete 826, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca B C abajo W B, Nº 3 al 5, 2 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 826, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca C S E, sin número, 1 cajón, vapor O. Fredrich, paquete 703, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca en diamante arriba P T, abajo G C, número 469, 1 fardo, vapor O. Fredrich, paquete 703, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca C T, sin número, 5 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E R abajo 452, Nº 12, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E A D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F K, sin número, 13 líos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G B P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H C, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante L, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L D, Nº 301 al 302, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo L H abajo 19202, número 1226, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L H C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca N C, sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca MUHC, sin número, 1 c. vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca en diamante arriba PT, abajo LC, número 843, 1 bobina, vapor se ingora, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca SCHA, sin número, 1 c., vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1914; marca SN, sin número 1 c., vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febero de 1914; marca en diamante 1611, sin número 2 cajones vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; sin marca sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; en diamante MC o MH, número 3 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca ACC, número 1627, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; marca HRS, sin número 4 cajones, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; marca TDC, sin número 14 fardos, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número 1 rueda, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número 1 lote, vapor se ignora, paquete, 703, fecha de entrada, Febero de 1915; sin marca, sin número, 2 fardos, vapor se ignora, paquete 703, fecha de en- número, 1 reja, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 2 atados, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 2 ling., vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 6 chapas, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; marca CFH, abajo BA, sin número, 15 cajones, vapor Valdivia, paquete 457, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca JAB, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, paquete 457, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca H Heuckelm, número 516915, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 564, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca AN, abajo T, sin número 12 bultos, vapor Horatius, paquete 1006, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; marca AN abajo T, sin número, 50 cajones, vapor Atlántico, paquete 1104, fecha de entrada, Marzo 15 de 1915; sin marca, sin número, 11 ruedas, vapor se ignora, paquete, 1104, fecha de entrada, Marzo 15 de 1915. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 409 R, o 1377 R, o 171 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón. — El Jefe.

v-12 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señon Antonio Vatuone, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — Autos y Vistos: «Importando una renuncia a oponer excepciones lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 2 vta., y 22 vta., representante del demandado señor Antonio Vatuone, dando en calidad de pago las Cedulas Hipotecarias Argentinas que da cuenta el informe de fs. 7, llévese adelante la ejecución deducida en su contra por el Fisco Nacional, con costas. — Hágase saber y repóngase el sellado. — T. Arias». — Buenos Aires Febrero 26 de 1916. L. Gómez Molina, secretario.

Nº 523-v-13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor Julio Dasset, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del suscrito, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del ejecutado don Julio Dasset, llévese adelante la ejecución que contra éste sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Marzo ... de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 525-v-13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a los señores Rinaldo Bertacchini y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915 — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de don Rinaldo Bertacchini y Cía., llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 527-v-13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a los señores R. de Filippi y Cía., que en el juicio seguido ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, por el Fisco Nacional contra dichos señores, sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el Defensor de los demandados no ha opuesto excepción alguna dentro del término de Ley, llévese la presente ejecución adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Provee el suscrito por disposición superior. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 529-v-13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena se cita al señor Diógenes Torres, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 517-v-13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena se cita al señor Alfonso Roca, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 515-v-13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor José Gayoso, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del suscrito, ha racaído la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Autos y Vistos: no habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de don José Gayoso, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 519-v-13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor Jacobo Gravois, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, interinamente a cargo del suscripto ha recaído la sigiiente sentencia: «Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — Y Vistos: Resultando de las constancias de autos (notificación de fojas 9 vta.) que el ejecutado se notificó personalmente de la multa impuesta por el decreto de fs. 9 y careciendo, por consiguiente de fundamento la excepción opuesta a fojas 33 vuelta, resuelvo: rechazar la excepción opuesta y mandar llevar la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 521-v- 13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. D. César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que es consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Carlos Erramouspe o Erramuspe, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Gabriel Fernández, secretario.

E 10 mayo s/c.-v-15 junio.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Petrona Ramallo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 27 de 1916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 8 Mayo O-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores del terreno manzana Nº 230 lote Nº 6 ubicado en la calle Zavaleta al lado del Nº 974, compuesto de 50 metros de frente al Oeste, por 120 de fondo más o menos, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que en dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a chancelar la deuda que dicho bien reconoce, y que el Fisco Nacional les reclama por concepto de impuestos de Contribución Territorial y multas, correspondientes a los años 1907 al 1914 inclusive, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — José E. Cirio, secretario.

E. 5 Mayo. Of. — v-19 mayo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Chiantaretto o Chantaretto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Fco. D. Quesada, secretario.

O-v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Luisa Merlo o Luisa Merla ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7/916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 17 Abril O-v-24 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula número 81, y «Reinaldo», matrícula número 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derechos sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase, asimismo, para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito», y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-16 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.23, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho: — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros;, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52612



Mayo 2 de 1916. — Welsbach Company. — Lámparas a gas incandescentes, inclusive sus quemadores y otras piezas metálicas para lámparas, y mechas para gas incandescente, de la clase 14.

v-11 mayo.

Acta Nº 52638



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-12 mayo.

Acta Nº 52606

STELLA

Mayo 2 de 1916. — F. y P. Chaussette. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-11 mayo.

Acta Nº 52625



Mayo 2 de 1916. — Forn Hnos. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-13 mayo.

Acta Nº 49.819

Septiembre 20 de 1915.—José Cotonat.—Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).

v-15 mayo.

Acta Nº 52634



Mayo 5 de 1916. — Bacigalupo Cía. Limitada. — Pinturas, barnices, aceites de lino y colores, de la clase 10.

v-16 mayo.

Acta Nº 52624



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-13 mayo.

Acta Nº 52677

DOUBLEMINT

Mayo 5 de 1916. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 52678

JUICY FRUIT

Mayo 5 de 1916. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 52679

FERRIT

Mayo 5 de 1916. — J. A. Zubín.—Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 mayo.

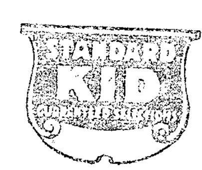
Acta Nº 52681

SAMYCAL

Mayo 5 de 1915. — Martín y Cía. Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 52682



Mayo 5 de 1916. — Victorio Domínguez. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-16 mayo.

Acta Nº 52683

YIFFI JACK

Mayo 5 de 1916. — The Fiffy Jack Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12.

v-16 mayo.

Acta Nº 52685

MINEROIL

Mayo 5 de 1916. — Vicente Scannapicco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 mayo.

Acta Nº 52636

FERRIVINE

Mayo 5 de 1916. —The Britis Drug Houses Limited.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 mayo.

Acta Nº 52627



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 mayo.

Acta Nº 52628



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 mayo.

Acta Nº 52629

MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-11 mayo.

Acta Nº 52630



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-11 mayo.

Acta Nº 52631



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 mayo.

Acta Nº 52632



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 mayo.

Acta Nº 52640



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 mayo.

Acta Nº 52641

MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 mayo.

Acta Nº 52642



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 mayo.

Acta Nº 52614

"Brandes"

Mayo 2 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-11 mayo.

Acta Nº 52615

FORTALEZA

Mayo 2 de 1916. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22.

v-11 mayo.

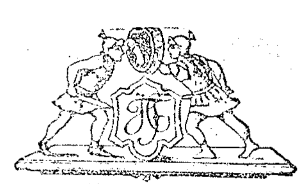
Acta Nº 52634



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 mayo.



Acta Nº 52633



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 mayo.

Acta Nº 52635



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 mayo.

Acta Nº 52636



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 mayo.

Acta Nº 52637



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 mayo.

Acta Nº 52626



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 mayo.

Acta Nº 52620



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 mayo.

Acta Nº 52614

Mayo 2 de 1916. — Wintersmith Chemical, Company. — Un tónico digestivo, de la clase 2.

v-11 mayo.

Acta Nº 52618

IPIRANGA

Mayo 2 de 1916. — Louis Dreyfus y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-11 mayo.

Acta Nº 52619



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 mayo.

Acta Nº 52621



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 mayo.

Acta Nº 52622



MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. - Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-11 mayo.

Acta Nº 52623

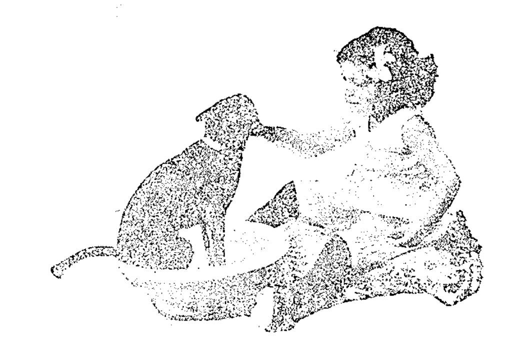


MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-11 mayo.

Acta Nº 52600

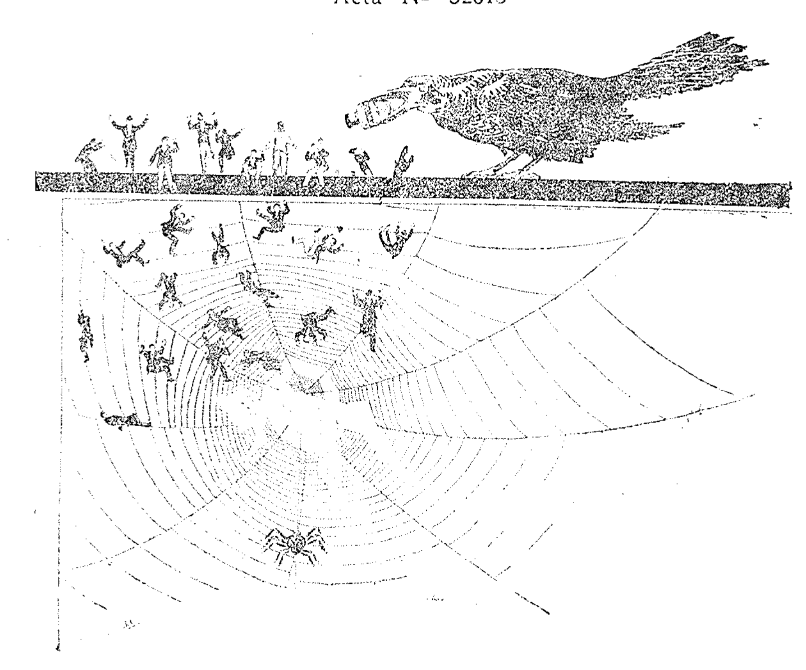


NOBLEZA

Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fer nández. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 mayo.

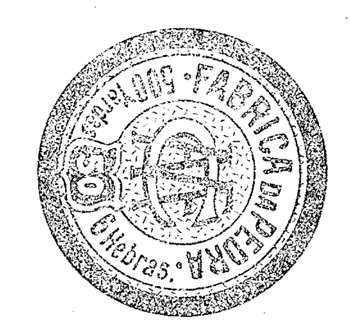
Acta Nº 52613



Mayo 2 de 1916. — Lucien Graux. Para d'stinguir substancias y productos usados en medici a, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-13 mayo.

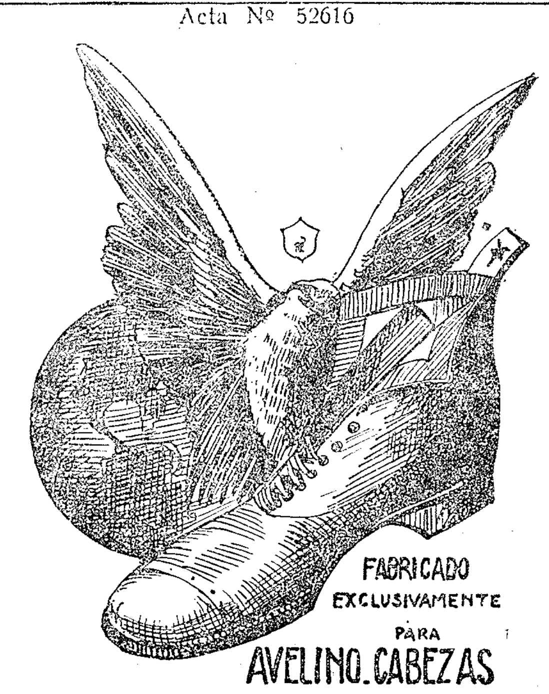
Acta Nº 52607



Mayo 2 de 1916. — Companhia Agro Fabril Mercantil — Hilos en general, de la clase 16.

v-13 mayo.

Acta Nº 52616



Mayo 2 de 1916. — Avelino Ca bezas. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bone tería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 mayo.

Acta Nº 52672



Mayo 4 de 1916. — Feeney y Cía. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 mayo.

Acta Nº 52.673

FENALGINA
(Ó PHENALGIN)
(Fenilacetamida fosfo-Amoniatada)
Dosis, de 0.3 a 1.2 Gramos.
ETNA CHEMICAL COMPANY
NUEVA YORK. E. U. de A.

LOS SEÑORES MEDICOS
recetan este producto en los Estados Unidos, aislado ó en combinación con otras drogas, (nuestro producto es de carácter sinergístico) teniendo en cuenta las siguientes

PROPIEDADES MEDICINALES
La Fenalgina es un producto estimulante, hipnótico, analgésico, antipirético, expectorante y germicida palúdico. Ocurre en micro-cristales irregulares de color puramente blanco y con el olor y sabor fuerte del amoníaco.

Mayo 4 de 1916. — Etna Chemical Company. — Preparaciones medicinales, de la clase 2.

v-13 mayo.

Acta Nº 52.674



Mayo 4 de 1916. — Juan M. Labourdette. — Productos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza, de ropa de la clase 14.

v-13 mayo.

Acta Nº 52639



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-13 mayo.

Acta Nº 52.649

LA CAUTIVA

Mayo 3 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-13 mayo.

Acta Nº 52603



Mayo 2 de 1916. — Winchester Repeating Arms, Company. — Armería, explosivos, útiles de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-13 mayo.

Acta Nº 48.171



Abril 20 de 1915. — Paramount Knitting. Company. —Medias, calcetines y sus similares, de la clase 15, (modificada).

v-13 mayo.

Acta Nº 52.650

CADETE

Mayo 3 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-15 mayo.

Acta Nº 52.675

WITCHTEX

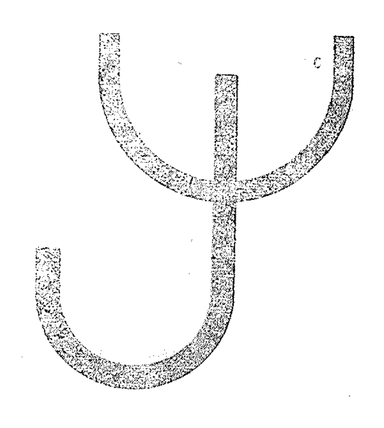
Mayo 4 de 1916. — Manuel A. Frascara. — Un papel especial para forros de vestidos y usos análogos, de la clase 18.
v-15 mayo.

Acta Nº 52.651

ALMIRANTE

Mayo 3 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-15 mayo.

Acta Nº 52.653



Mayo 3 de 1916. — A. R. Valdespino y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-15 mayo.

Acta Nº 52.655

PEREAT

Mayo 3 de 1916. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-15 mayo.

Acta Nº 52.656

PEREAT

Mayo 3 de 1916. — J. D. Riedel Aktiengeselleschaft.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 52608

MATCHLESS

Mayo 2 de 1916. — Lightner y León. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 mayo.

Acta Nº 52605

PHENIX

Mayo 2 de 1916. — The Ansonia Clock, Company. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, metales, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-11 mayo.

Acta Nº 52591



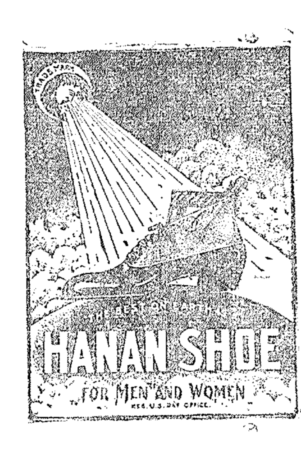
Mayo 1º de 1916. — Santiago Osliglia. — Aceites en general, de la clase 22.
v-11 mayo.

Acta Nº 52609

BLANCO

Mayo 2 de 1916. — Joseph Pickering y Sons, Limited. — Preparaciones para blanquear, limpiar, y colorear toda clase de artículos, de la clase 14.
v-11 mayo.

Acta Nº 52610



Mayo 2 de 1916. — Hanan y Son. — Calzados de cuero, paño, caucho y demás materiales, de la clase 16.
v-11 mayo.

Acta Nº 52611



Mayo 2 de 1916. — Krementz y Co. — Joyería, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-11 mayo.

Acta Nº 49497



Mayo 2 de 1916. — Lucién Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene.
Agosto 24 de 1915. — George C. Warren. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-11 mayo.

Acta Nº 52592

OLIMPIA

Mayo 2 de 1916. — Bruno Daniel. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-11 mayo.

Acta Nº 52602

Winchester

Mayo 2 de 1916. — Winchester Repeating Arms, Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-11 mayo.

Acta Nº 52604

CLATTER

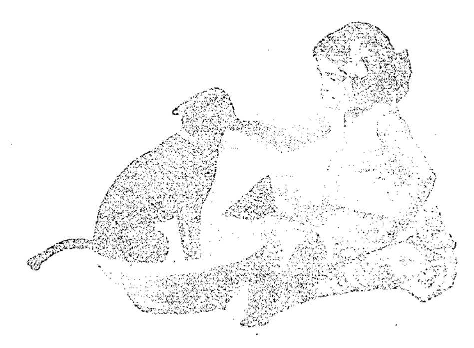
Mayo 2 de 1916. — The Ansonia Clock, Company. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, metales, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-11 mayo.

Acta Nº 52615



Mayo 2 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-12 mayo.

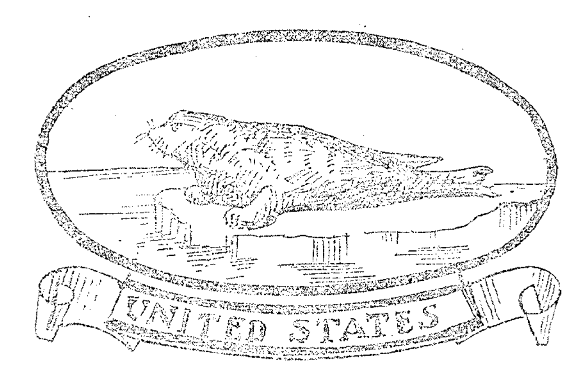
Acta Nº 52599



NOBLEZA

Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 mayo.

Acta Nº 52617



ÚNICO AGENTE

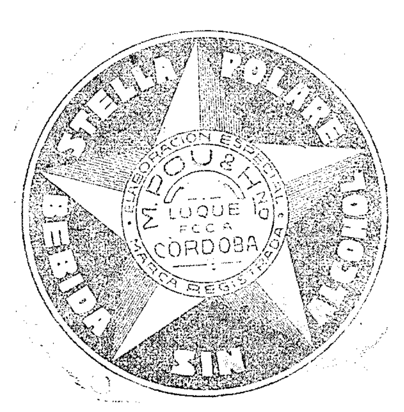
Avelino Cabezas

CUYO 546

BUENOS - AIRES

Mayo 2 de 1916. — Avelino Cabezas. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 mayo.

Acta Nº 52593



Mayo 2 de 1916. — M. Pou y Hermano. — Bebidas en general, sin alcohol, de la clase 23.
v-12 mayo.

Acta Nº 52601

W. R. A. Co.

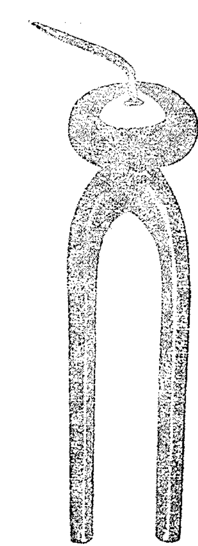
Mayo 2 de 1916. — Winchester Repeating Arms, Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-12 mayo.

Acta Nº 52616

SAETA

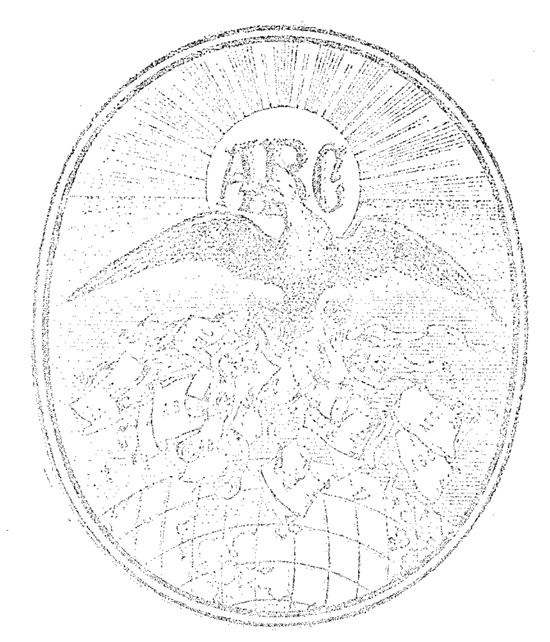
Mayo 2 de 1916. — José María Corvalán (hijo) y Héctor F. Varela. — Una publicación, de la clase 18.
v-12 mayo.

Acta Nº 52618



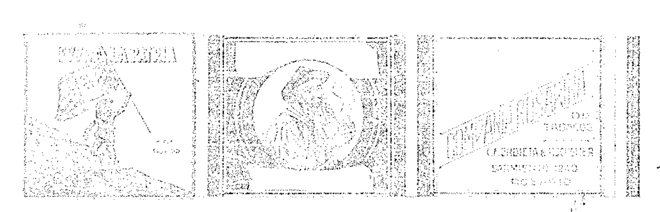
Mayo 2 de 1916. — Moisés Robin y Nicolás Genes. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-12 mayo.

Acta Nº 34509



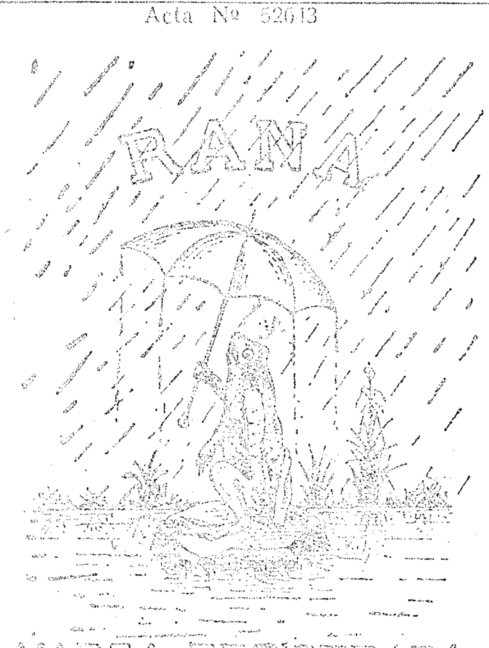
Septiembre 5 de 1911.—Alfredo Viel. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuader nación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada). v-11 mayo.

Acta Nº 52594



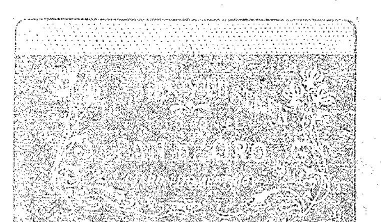
Mayo 2 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-11 mayo.

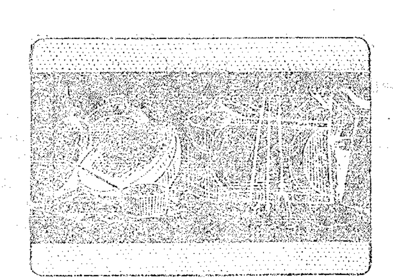
Acta Nº 52643



Mayo 2 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 mayo.

Acta Nº 52647

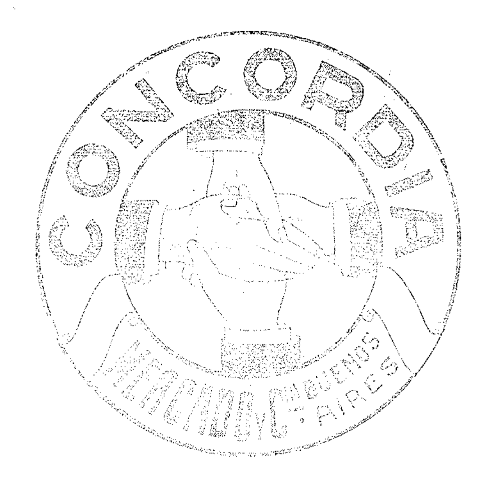






Mayo 2 de 1916. — Viuda de Dresco y Cía. — Jabones, de la clase 14. v-11 mayo.

Acta Nº 52595



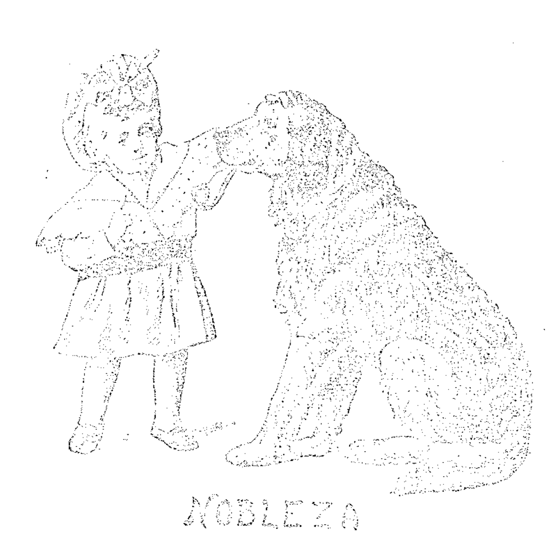
Mayo 2 de 1916. — Mercado y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 mayo.

Acta Nº 52596



Mayo 2 de 1916. — Sociedad Anónima Bodegas Arizu. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 mayo.

Acta Nº 52597



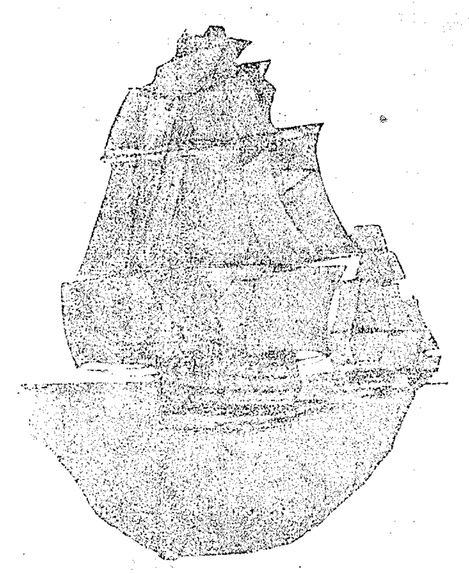
Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-11 mayo.

Acta Nº 52598



Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 mayo.

Marca renunciada



LA NAVE

José Gallino, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada, bajo el Nº 21·995, el 27 de Noviembre de 1903 para distinguir los artículos de las clases 1· 14, 9, 43 y 61 a 71, con excepción de aceite de la clase 9, únicamente, en cuanto se refiere a aceites y grasas, comestibles·

v-13 mayo·

Acta Nº 49·618

«Dr. S. PAGÉS MARUNY»

Septiembre 3 de 1915· — S. Pagés Maruny. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (substituída)·

v-13 mayo·

Acta Nº 52·490



Abril 24 de 1916· — Guillermo F· Achembach· — Cereales en general de la clase 22·

v-13 mayo·

Acta Nº 52·652

VALDESPINO

Mayo 3 de 1916· — A· R. Valdespino y Hno· — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23·

v-13 mayo·

Acta Nº 52·651



Mayo 3 de 1916· — A· R. Valdespino y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23·

v-13 mayo·

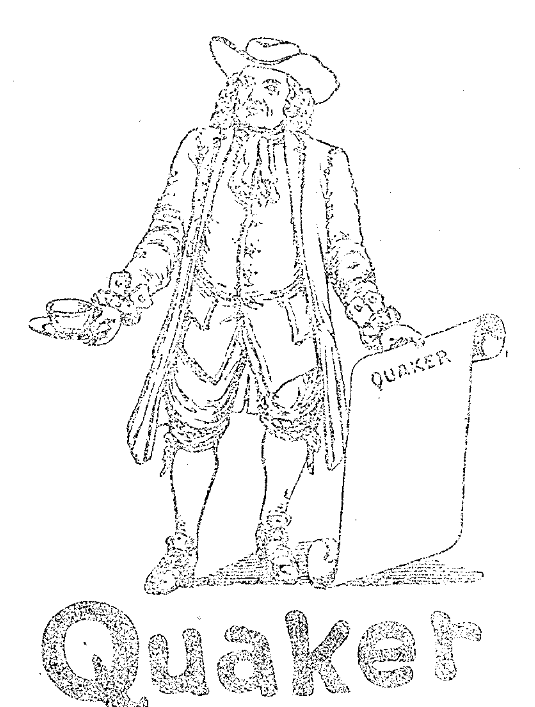
Acta Nº 52·670



Mayo 4 de 1916. — Máximo Rudelli· —Vinos, de la clase 23·

v-13 mayo·

Acta Nº 52·671



Mayo 4 de 1916. — Feeney y Cía· —Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22·

v-13 mayo·

Acta Nº 48·620

AROMARICIN

Mayo 31 de 1915· — Droguería de la Estrella Ltda· — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída)·

v-13 mayo·

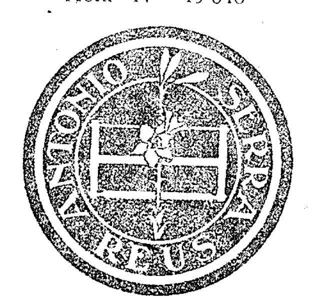
Acta Nº 48·621

LAXAQUINA

Mayo 31 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda· — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída)·

v-13 mayo·

Acta Nº 49·616



Septiembre 3 de 1915. — Antonio Serra· — Sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (substituída)·

v-13 mayo·

Acta Nº 51·763

ONEIDA COMMUNITY

Febrero 26 de 1916. — Oneida Community, Limited· — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (modificada)·

v-13 mayo·

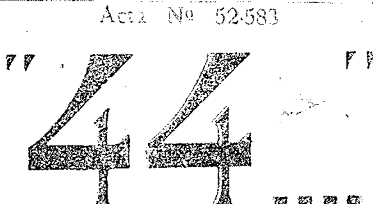
Acta Nº 52·582



Abril 28 de 1916· — José Gregorio Rossi· — Embutidos y fiambres de cerdo en general, carne, de cerdo fresca y conservada, fiambres, conservas, huevos y aves de corral, frutas y legumbres, de la clase 22·

v-13 mayo·

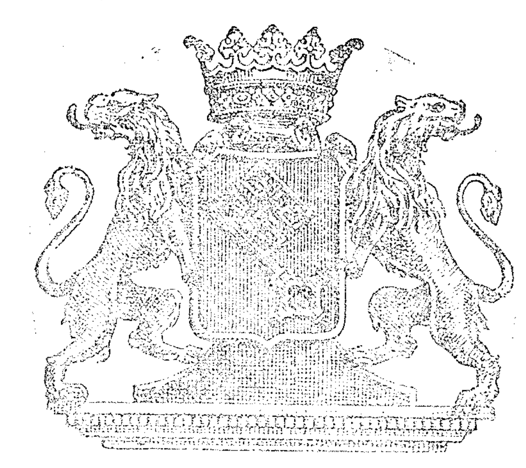
Acta Nº 52·583



Abril 28 de 1916· — José Gregorio Rossi· — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación· Animales vivos, de la clase 24·

v-13 mayo·

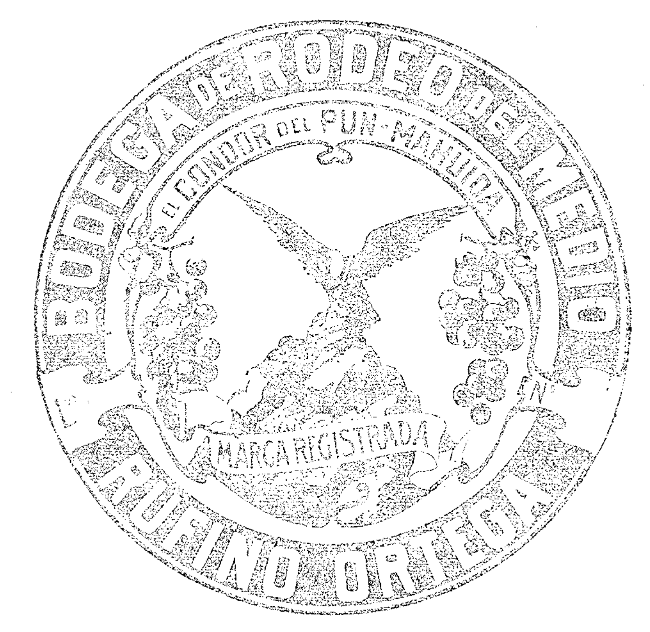
Acta Nº 40.917



Mayo 13 de 1913. — Linck y Cía. —Trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y composiciones especiales para la inflacción, elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 23.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.584



Abril 25 de 1916. — Rufino Ortega. —Vinos tintos y blancos, de la clase 23.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.687

NICRO

Mayo 5 de 1916. — Muntz's Metal Company, Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.688

KAYSER

Mayo 5 de 1916. — Julius Kayser y Cía. — Guantes de punto de seda y de algodón, de la clase 16.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.689

KAYSER

Mayo 5 de 1916. — Julius Kayser y Cía. — Ropa interior de punto de seda, de la clase 15.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.690

ITALIAN

Mayo 5 de 1916. — Julius Kayser y Cía. — Ropa interior de punto de seda, de la clase 15.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.691

TÉ DIAMOND









Mayo 5 de 1916. — J. F. Macadam y Cía. — Tes en general, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.680

FERRIT

Mayo 5 de 1916. — J. A. Zublín. —Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-16 mayo.

Acta Nº 52.664



Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.665

Chiesa

Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.655

Chiesa

Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.658

EU

Mayo 4 de 1916.— Adriano Malusardi. —Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 mayo.

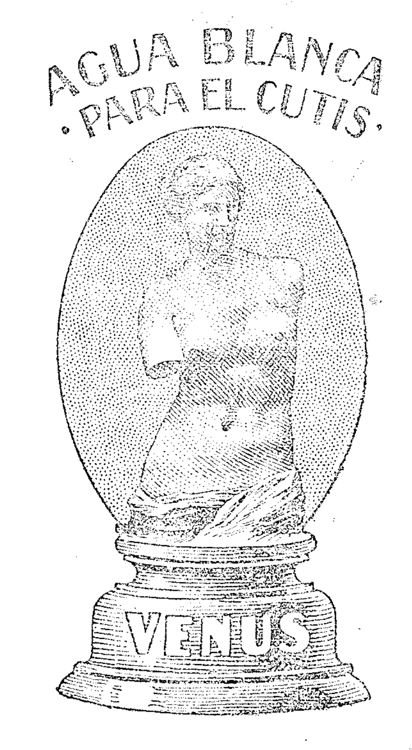
Acta Nº 52.669

EU

Mayo 4 de 1916.— Adriano Malusardi. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.667



Mayo 3 de 1916. —Emmanuel Weisman. — Toilette y perfumería en general, de la clase 16.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.657

BONITA

Mayo 3 de 1916. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.653

VERBENA

Mayo 3 de 1916. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.659

Maltine

Mayo 3 de 1916. — The Maltine Manufacturing Company, Limited. — Preparaciones químicas y extractos de malta con fines medicinales, de la clase 2.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.661



Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Sustancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.663



Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Metales usados en la industria, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.662



Mayo 3 de 1916. — Chiesa Hnos. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-15 mayo.

Acta Nº 52.660



"EL CÓNDOR"

Mayo 3 de 1916. — González Morales y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-15 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.